



Por un  
**Quito**  
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: ZONA QUITUMBE

FECHA DE ELABORACIÓN: 09.09.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:  
100001248

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZQ08F080 - Administración Zonal Quitumbe	PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC	001	730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones,		5,10-
ZQ08F080 - Administración Zonal Quitumbe	PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC	001	730235	Servicio de Alimentación	1.686,80	
ZQ08F080 - Administración Zonal Quitumbe	PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC	001	730613	Capacitación para la Ciudadanía en General		1.681,70-
<b>TOTAL</b>					1.686,80	1.686,80-

**SON:** CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

**DESCRIPCIÓN:** DECIMO CUARTO TRASPASO DE CREDITO DEL GAD DMQ AZQ

**EXPEDIENTE** No 0400000514

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava **“Traspasos de Créditos”** del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: <b>MARIA GABRIELA</b>	 Firmado electrónicamente por: <b>JUAN FRNANDO ROMERO CHICA</b>	 Firmado electrónicamente por: <b>ANA LUCIA HUARACA CAIZALUISA</b>
<b>FUNCIONARIO RESPONSABLE:</b>	MARIA NIAMA	JUAN ROMERO	ANA LUCIA HUARACA
<b>FECHA:</b>	09.09.2022	10.09.2022	10.09.2022

**Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DAF-UF-2022-0431-M**

**Quito, D.M., 12 de septiembre de 2022**

**PARA:** Sra. Ing. Paulina Elizabeth Velastegui Ramirez  
**FD7 / Directora Administrativa Financiera**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Srta. Arq. Andrea Mariana Andrade Orozco  
**Funcionario Directivo 9 / Responsable de la Unidad de Planificación**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Sr. Ing. Santiago Javier Morales Tobar  
**Funcionario Directivo 7 / Director De Gestión Participativa**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARTICIPATIVA**

**ASUNTO:** REGISTRO DÉCIMO CUARTO TRASPASO DE CRÉDITO DEL GAD AZQ

De mi consideración:

Por medio del presente y conforme lo dispuesto en la Normativa Legal Vigente, adjunto la documentación respaldo del Traspaso de Crédito del Proyecto **PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD** correspondiente al ejercicio fiscal 2022, requerido por la Administración Zona Quitumbe – Dirección de Gestión Participativa para el Desarrollo, el mismo que fue tramitado y aprobado por parte de la Unidad Financiera mediante Resolución de Traspaso Nro. 1000001248 con fecha 09 de septiembre de 2022, conforme a lo solicitado mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DAF-2022-0762-M, de fecha 06 de septiembre de 2022, donde contiene la documentación de respaldo y demás anexos.

Particular que pongo en su conocimiento, para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ana Lucia Huaraca Caizaluisa  
**FD 9 / RESPONSABLE DE LA UNIDAD FINANCIERA**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA - UNIDAD FINANCIERA**

Referencias:  
- GADDMQ-AZQ-DAF-2022-0762-M

Anexos:  
- 1\_gaddmq-azq-dgpd-2022-0628-m.pdf  
- INFORME FAVORABLE-SIS-AZQ-2022-012-signed-signed-signed.pdf  
- INFORME FAVORABLE-SIS-AZQ-2022-012.docx  
- GADDMQ-AZQ-2022-1346-M.pdf

**Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DAF-UF-2022-0431-M**

**Quito, D.M., 12 de septiembre de 2022**

- 7\_sgctypc-azq-inf-2022-014-signed.pdf
- 7\_sgctypc-azq-inf-2022-014.pdf
- 7\_sgctypc-azq-inf-2022-014.docx
- 6\_mtr-azq-inf-2022-014.xlsx
- 6\_mtr-azq-inf-2022-014.pdf
- 5\_informe\_planificaciÓn\_traspaso\_azq-2022-014.pdf
- 4\_informe\_financiero\_azq-daf-uf-2022-014.pdf
- 3\_cedula\_azq\_corte\_22-08-2022.xlsx
- 2.3\_anexo\_ficha\_tÉcnica\_refrigerios.pdf
- 2.2\_anexos\_matriz\_propuesta\_promociÓn\_de\_derechos.xlsx
- 2.1\_informe\_de\_traspaso\_de\_credito\_-\_unidad\_requirente.pdf
- INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-173 SIS AZQ-signed.pdf
- resoluciÓn\_traspaso\_n°\_1000001248-signed-signed-signed.pdf

Copia:

Sra. Maria Gabriela Niama Tapia  
**Analista y Gestora de Compras**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA - UNIDAD ADMINISTRATIVA**

Irma Cecilia Lemus Montenegro  
**Asistente**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE**

Sr. Econ. Juan Fernando Romero Chica  
**Servidor Municipal 7**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA - UNIDAD FINANCIERA**



Firmado electrónicamente por:  
**ANA LUCIA**  
**HUARACA**  
**CAIZALUISA**





## INFORME DE SUSTENTO No. AZQ-UF-P-14-2022

**PARA:** Sr. Arq. Juan Gabriel Guerrero  
**ADMINISTRADOR ZONAL QUITUMBE**

**ASUNTO:** Décimo Cuarto Traspaso de Crédito en el Presupuesto 2022  
G.A.D. MDMQ. Zonal Quitumbe.

**FECHA:** Quito, 10 de Septiembre de 2022

### BASE LEGAL:

- Constitución de la República del Ecuador. Art. 286 Las Finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD Art. 256.- Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4 Art. 367 De la extinción o reforma, Art. 271.- Traspaso de partidas
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3. Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1. Definición, 2.4.3.2. Tipos de Modificaciones, 2.4.3.2.3 Traspasos de créditos.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante ordenanza No. PMU No.006-2020, sancionada el 07 de diciembre de 2021.
- Mediante circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C de fecha 9 de enero de 2022, la Secretaría General de Planificación emitió los "LINEAMIENTOS PARA DE TRASPASOS DE CRÉDITO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN".

### ANTECEDENTES:

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGPD-2022-0628-M de 24 de Agosto de 2022, suscrito por el Ing. Santiago Morales en su calidad de Director de Gestión Participativa para el Desarrollo, menciona que: "(...) *Por medio del presente con la finalidad de cumplir con las metas programadas en el POA 2022 en Inclusión Social dentro del proyecto PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN ESTADO DE VULNERABILIDAD, se solicita realice la gestión pertinente para solicitar el Traspaso Presupuestario, de acuerdo al informe adjunto (...)*".

### ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

La Unidad Financiera de la Administración Zonal Quitumbe verificó que los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de Traspasos de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización(COOTAD), es decir son realizados dentro de la misma área, programa, subprograma.



# Municipio de Quito

En ningún caso, el traspaso propuesto quebranta las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD. Se deja expreso, además, que los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en el numeral 2.4.3.1 y 2.4.3.2.3 de las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Después del respectivo análisis de los saldos disponibles en las partidas presupuestarias que se detallan:

- 730204 (Edición, Impresión, Reproducción, Publicación)
- 730613 (Capacitación para la Ciudadanía en General)

Para que se proceda al Traspaso de Crédito solicitado por la DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARTICIPATIVA PARA EL DESARROLLO, con lo cual afecta al **PROYECTO PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD**, se determina la factibilidad del traspaso, y de igual forma se confirma que existe la disponibilidad presupuestaria dentro de cada partida.

## CÉDULA GENERAL ANTES DEL DÉCIMO CUARTO TRASPASO AZQ 2022—PARA EL PROYECTO PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

Cédula presupuestaria														
<input type="checkbox"/> Pagado/Recaudado <input type="checkbox"/> Exportar Cédula (Gastos o Ingresos) <input type="checkbox"/> Imprimir <input type="checkbox"/> Exp. BO (XEP)														
Des.Proyecto	Cla e	Fo	Denominación string parcial 1	Asignación i	Traspas	Codificado	Certifi	Compromet	Devengado	Saldo por C	Saldo por De	Co.gestor	Disponible	Posición Presupue
GI221402000010	730204	001	Edición, Impresión, Reproduc	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	1.994,90	0,00	5,10	2.000,00	Z008FO	5,10	G/730204/4F3402
GI221402000010	730235	001	Servicio de Alimentación	743,75	563,23	1.306,98	0,00	742,50	742,50	564,48	564,48	Z008FO	564,48	G/730235/4F3402
GI221402000010	730613	001	Capacitación para la Ciudadanía	4.000,00	0,00	4.000,00	0,00	2.318,30	0,00	1.681,70	4.000,00	Z008FO	1.681,70	G/730613/4F3402
Proyecto GI221402000010				6.743,75	7.306,98	0,00	5.055,70	742,50	2.251,28	6.564,48	2.251,28			
				6.743,75	7.306,9	0,	5.055,70	742,50	2.251,2	6.564,48	2.251,28			

En ningún caso, los traspasos propuestos quebrantan las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD.

Los traspasos de Créditos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes dictadas mediante Acuerdo Ministerial No. 121 publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 459 de 31 de mayo de 2011.



**DÉCIMO CUARTO TRASPASO DE CRÉDITO 2022**

**G.A.D.D M.Q ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE**

**TABLA DE MOVIMIENTOS DEL TRASPASO PARA EL PROYECTO PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD**

N°	CENTRO GESTOR	PROYECTO	FUENTE	DENOMINACIÓN DE PARTIDA PRESUPUESTARIA	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DISPONIBLE	INCREMENTO	DISMINUCIÓN
1	ZQ08F080	<b>G122140200001D PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD</b>	001	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones,	G/730204/4FJ402	\$ 5,10	\$ -	\$ 5,10
2	ZQ08F080		001	Servicio de Alimentación	G/730235/4FJ402	\$ 564,48	\$ 1.686,80	\$ -
3	ZQ08F080		001	Capacitación para la Ciudadanía en General	G/730613/4FJ402	\$ 1.681,70	\$ -	\$ 1.681,70
<b>Total</b>						<b>\$ 2.251,28</b>	<b>\$ 1.686,80</b>	<b>\$ 1.686,80</b>

Elaboración: Unidad Financiera Administración Zonal Quitumbe

Los incrementos y disminuciones planteados no presentan ningún cambio en el techo presupuestario 2022, los movimientos entre partidas ascienden a un valor total de \$ 1.686,80 dólares americanos, de acuerdo al cuadro adjunto.

### 1. RECOMENDACIÓN:

Revisado y analizado financieramente los informes de carácter técnico y criterios de acuerdo a las normas jurídicas y técnicas presupuestarias y con la finalidad de cumplir con las metas propuestas y planteadas por la Administración Zonal Quitumbe y en virtud de cumplir con lo planificado por la DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARTICIPATIVA PARA EL DESARROLLO, de esta Administración y de acuerdo a las autorizaciones recibidas por parte de la Secretaría Rectora respectiva y la Secretaría General de Planificación, es conveniente efectuar el TRASPASO DE CRÉDITO con cargo al Presupuesto del año 2022.



**Municipio  
de Quito**

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
**JUAN FERNANDO  
ROMERO CHICA**

Eco. Juan Romero Chica  
ANALISTA DE PRESUPUESTO



Firmado electrónicamente por:  
**ANA LUCIA  
HUARACA  
CAIZALUISA**

Srta. Ana Lucia Huaraca  
RESPONSABLE FINANCIERO

Administración Zonal  
**QUITUMBE**

Por un  
**Quito  
Digno**

**Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DAF-2022-0762-M**

**Quito, D.M., 06 de septiembre de 2022**

**PARA:** Ana Lucia Huaraca Caizaluisa  
**FD 9 / Responsable de la Unidad Financiera**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**  
**FINANCIERA - UNIDAD FINANCIERA**

Sra. Maria Gabriela Niama Tapia  
**Analista y Gestora de Compras**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**  
**FINANCIERA - UNIDAD ADMINISTRATIVA**

Sr. Econ. Juan Fernando Romero Chica  
**Servidor Municipal 7**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**  
**FINANCIERA - UNIDAD FINANCIERA**

**ASUNTO:** INFORME DE TRASPASO DE CRÉDITO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN -  
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE

Conforme lo dispuesto en la Normativa legal vigente solicito a ustedes, se sirvan proceder con el registro en el Sistema SAP-SIPARI, del traspaso de crédito requerido por la Unidad de Inclusión Social dentro del proyecto PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD; conforme documentación de respaldo y demás anexos constantes en Memorando Nro. Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-1363-O de fecha 06 de septiembre de 2022, suscrito por la Lcda. Nadia Ruiz Maldonado, Secretaria General de Planificación.

Reconocida por su atención, suscribo,

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Paulina Elizabeth Velastegui Ramirez  
**FD7 / DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Referencias:

- GADDMQ-SGP-2022-1363-O

Anexos:

- 1\_gadmmq-azq-dgpd-2022-0628-m.pdf
- INFORME FAVORABLE-SIS-AZQ-2022-012-signed-signed-signed.pdf
- INFORME FAVORABLE-SIS-AZQ-2022-012.docx
- GADDMQ-AZQ-2022-1346-M.pdf
- 7\_sgctypc-azq-inf-2022-014-signed.pdf
- 7\_sgctypc-azq-inf-2022-014.pdf
- 7\_sgctypc-azq-inf-2022-014.docx
- 6\_mtr-azq-inf-2022-014.xlsx
- 6\_mtr-azq-inf-2022-014.pdf
- 5\_informe\_planificaciÓn\_traspaso\_azq-2022-014.pdf
- 4\_informe\_financiero\_azq-daf-uf-2022-014.pdf

**Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DAF-2022-0762-M**

**Quito, D.M., 06 de septiembre de 2022**

- 3\_cedula\_azq\_corte\_22-08-2022.xlsx
- 2.3\_anexo\_ficha\_técnica\_refrigerios.pdf
- 2.2\_anexos\_matriz\_propuesta\_promoción\_de\_derechos.xlsx
- 2.1\_informe\_de\_traspaso\_de\_credito\_-\_unidad\_requirente.pdf
- INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-173 SIS AZQ-signed.pdf

Copia:

Srta. Arq. Andrea Mariana Andrade Orozco  
**Funcionario Directivo 9 / Responsable de la Unidad de Planificación**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Irma Cecilia Lemus Montenegro  
**Asistente**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE**



Firmado electrónicamente por:  
**PAULINA ELIZABETH  
VELASTEGUI RAMIREZ**



**Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-1363-O**

**Quito, D.M., 06 de septiembre de 2022**

**Asunto:** INFORME DE TRASPASO DE CRÉDITO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN - ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE

Señor Magíster  
Francisco Fernando Sánchez Cobo  
**Secretario de Inclusión Social**  
**SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL**

Señor Arquitecto  
Juan Gabriel Guerrero Camposano  
**Administrador Zonal**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE**

Señor Economista  
Pedro Fernando Núñez Gómez  
**Director Metropolitano Financiero**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**  
En su Despacho

De mi consideración:

Me refiero al Oficio N° GADDMQ-SIS-2022-0561-O, mediante el cual la Secretaría de Inclusión Social solicitó a esta Secretaría General, la viabilidad de los traspasos de crédito de proyectos de inversión requerido para la Administración Zonal Quitumbe.

En el contexto anotado, con el propósito de dar curso a la solicitud realizada, la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo (DMPD) emitió el Informe de Traspasos de Crédito N° SGP-DMPD-2022-173, con la finalidad de continuar con el proceso respectivo ante la Dirección Metropolitana Financiera.

Cabe señalar que la Administración Zonal Quitumbe, conforme el traspaso de crédito solicitado, tiene una afectación del 8.95% sobre el techo del proyecto "*PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD*"; esta entidad justificó que esta modificación no afecta el cumplimiento de metas, alcance y objetivos del proyecto.

En este sentido, la entidad ejecutora, es responsable del cumplimiento de las metas planteadas del proyecto, así como, de los aspectos técnico, legal y financiero en el proceso de ejecución; y de realizar las acciones que permitan el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto.

Esta Secretaría General ratifica su compromiso de trabajo y servicio, en el marco de sus atribuciones y competencias.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-1363-O

Quito, D.M., 06 de septiembre de 2022

*Documento firmado electrónicamente*

Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado  
**SECRETARÍA GENERAL**  
**SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN**

Referencias:

- GADDMQ-SIS-2022-0561-O

Anexos:

- 1\_gaddmq-azq-dgpd-2022-0628-m.pdf
- 2.1\_informe\_de\_traspaso\_de\_credito\_-\_unidad\_requiere.pdf
- 2.2\_anexos\_matriz\_propuesta\_promoción\_de\_derechos.xlsx
- 2.3\_anexo\_ficha\_técnica\_refrigerios.pdf
- 3\_cedula\_azq\_corte\_22-08-2022.xlsx
- 4\_informe\_financiero\_azq-daf-uf-2022-014.pdf
- 5\_informe\_planificación\_traspaso\_azq-2022-014.pdf
- 6\_mtr-azq-inf-2022-014.pdf
- 6\_mtr-azq-inf-2022-014.xlsx
- 7\_sgctypc-azq-inf-2022-014.docx
- 7\_sgctypc-azq-inf-2022-014.pdf
- 7\_sgctypc-azq-inf-2022-014-signed.pdf
- GADDMQ-AZQ-2022-1346-M.pdf
- INFORME FAVORABLE-SIS-AZQ-2022-012.docx
- INFORME FAVORABLE-SIS-AZQ-2022-012-signed-signed-signed.pdf
- INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-173 SIS AZQ-signed.pdf

Copia:

Señor Ingeniero  
Francisco Xavier Martínez Riofrio  
**Director Metropolitano**  
**SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: ALEJANDRA GABRIELA VARGAS VILLAREAL	agvv	SGP-DMPD	2022-09-06	
Revisado por: Francisco Xavier Martínez Riofrio	FM	SGP-DMPD	2022-09-06	
Aprobado por: Nadia Raquel Ruiz Maldonado	NRRM	SGP	2022-09-06	



Firmado electrónicamente por:  
**NADIA RAQUEL**  
**RUIZ MALDONADO**



## INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-173

**Sector:** Inclusión Social

**Dependencia Requirente:** Administración Zonal Quitumbe

**Fecha de Elaboración:** 06/09/2022

### BASE LEGAL. -

- La Constitución de la República del Ecuador establece en el artículo 293.- “Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía”.
- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, establece en el artículo 256, que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área o dependencia, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos exista la disponibilidad suficiente. Así mismo, en el artículo 257 se establecen las prohibiciones en los casos que no podrán ejecutarse los traspasos.
- El Reglamento General al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su artículo 101, establece que cada entidad del sector público podrá emitir certificaciones presupuestarias anuales solamente en función de su presupuesto aprobado. La certificación presupuestaria anual implica un compromiso al espacio presupuestario disponible en el ejercicio fiscal vigente. Los compromisos generados pueden modificarse, liquidarse o anularse, de conformidad con la norma técnica expedida para el efecto. Así mismo, ninguna entidad u organismo del sector público, así como ningún servidor público, contraerá compromisos celebrará contratos o convenios, autorizará o contraerá obligaciones, respecto de recursos financieros, sin que exista la respectiva certificación anual o plurianual según sea el caso.
- Mediante Resolución A-89, emitida el 8 de diciembre del 2020, se delega "a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma".
- Mediante Ordenanza N° PMU No. 006-2021, sancionada el 09 de diciembre del 2021, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – MDMQ para el ejercicio económico 2022.

### ANTECEDENTES. -

- Mediante Circular Nro. GADDMQ-AG-2021-0035-C de fecha 24 de agosto de 2021, se emiten las “DIRECTRICES PARA LA PROFORMA PRESUPUESTARIA, PLAN OPERATIVO ANUAL Y PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2022”.
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SGP-2021-0194-M de 11 de octubre de 2021, la Secretaría General de Planificación dispone a la Dirección Metropolitana Planificación para el Desarrollo que, en el marco de sus funciones y responsabilidad, asuma todo el proceso correspondiente a los traspasos de crédito.
- Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de fecha 09 de enero de 2022 suscrito por. Nadia Ruiz, SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, se emitieron “Lineamientos para Traspasos de Créditos Proyectos de Inversión - POA 2022”.
- Con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-0002-C, del 19 de enero de 2022, suscrito por Freddy Wladimir Erazo Costa, ADMINISTRADOR GENERAL, se expiden las “Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022”.

- Con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-00010-C, del 13 de abril de 2022, suscrito por Freddy Wladimir Erazo Costa, ADMINISTRADOR GENERAL, remite las "Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022" actualizadas; en virtud que, mediante Acuerdo No. 0023 de 7 de abril de 2021, suscrito por el Viceministro del Ministerio de Economía y Finanzas se sustituyó la "NORMATIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"; y, la Secretaría General de Planificación emitió los "LINEAMIENTOS PARA TRASPASOS DE CRÉDITO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN".
- Con Oficio Nro. GADDMQ-SIS-2022-0561-OF, de 30 de agosto de 2022, la Secretaría de Inclusión Social, remite la documentación habilitante en donde incluyen:

- Informe Técnico para Traspasos de Créditos de proyectos de inversión SGCTYPC - AZQ -INF - 2022 Nro. 014, de 26 de agosto de 2022, suscrito por el Sr. Secretario de Inclusión Social, justifica técnicamente *"La Administración Zonal Quitumbe a través de la unidad de Inclusión Social busca fortalecer la diversidad social a través de la promoción de los derechos de las personas en situación de vulnerabilidad y grupos de atención prioritaria, esta línea de trabajo comunitario se fundamenta por medio del desarrollo de actividades lúdicas, procesos de formación, eventos artísticos y sensibilizaciones a la comunidad en el año 2022.*

*De esta manera, se busca contribuir al ejercicio pleno de los derechos ciudadanos y al trabajo conjunto en el desarrollo de una ciudad inclusiva e incluyente a través de la ejecución del proyecto PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.*

*Tomando en cuenta el enfoque de la Administración municipal en la intervención integral encaminada al mejoramiento de la calidad de vida de la población de la Zona Quitumbe, brindando un equilibrio con el entorno natural, físico y social; enmarcado en las políticas del buen vivir propuestas por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.*

*El proyecto PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD tiene como misión ofrecer servicios de fortalecimiento de capacidades de la ciudadanía, Promoción de derechos, uso del tiempo libre y construcción de procesos de sensibilización a la comunidad, fomentando la práctica de solidaridad, respeto, creatividad, convivencia y el cuidado mutuo de las familias del Distrito Metropolitano de Quito.*

*El proyecto antes mencionado forma parte del POA de la unidad de Inclusión Social y busca brindar servicios que promuevan el ejercicio de los derechos y diálogo intercultural de la ciudadanía del Distrito Metropolitano de Quito. Actualmente dentro de la Cédula presupuestaria 2022 de la AZQ en el proyecto PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, se encuentran las siguientes partidas:*

- 730204 (Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones,)
- 730235 (Servicio de Alimentación)
- 730613 (Capacitación para la Ciudadanía en General)

*Es importante señalar que los movimientos presupuestarios que se plantean en el presente Traspaso de Crédito, corresponden a remanentes de procesos de contratación que ya se encuentran en el portal de Compras Públicas, acorde al siguiente detalle:*

TABLA 002: DETALLE REMANENTES - CÉDULA PRESUPUESTARIA

Des.Proyecto	Partida	Fondo	Denominación string parcial 1	Asignación inicial	Traspasos	Codificado	Certificado	Comprometido	Devengado	Disponible
G122140200001D PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC	730204	001	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct	2.000,00	0,00	2.000,00	0.00	1.994,90	0.00	5,10
G122140200001D PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC	730235	001	Servicio de Alimentación	743,75	563,23	1306,98	0.00	742,5	0.00	564,48
G122140200001D PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC	730613	001	Capacitación para la Ciudadanía en General	4.000,00	0,00	4.000,00	0.00	2.318,30	742.50	1.681,70
TOTAL:				6,743.75	563.23	7,306.98	0.00	5,055.70	742.50	2,251.28

Elaboración: GAD MDMQ Administración Zona Quitumbe

La contratación de los refrigerios antes mencionados a través del proceso CE-MDMQ-AZQ02-2022 cuyo objeto fue la CONTRATACION DE SERVICIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EL PROYECTO PROMOCION DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCION PRIORITARIA Y EN SITUACION DE VULNERABILIDAD no fueron suficientes para cumplir las actividades planificadas dentro de la unidad para todo el año 2022, por lo que es necesario poder contar con este servicio para las acciones que se van a realizar con la comunidad hasta el mes de septiembre de 2022.

Además, es importante señalar que dicha contratación se encuentra catalogado en el Sistema Nacional de Contratación Pública; por lo que la contratación del servicio antes mencionado será a través de Catalogo Electrónico Dinámico.

El incremento de presupuesto en la partida la 730235 (Servicio de Alimentación) no afectará el techo presupuestario del proyecto PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD de la unidad de Inclusión Social y ayudará a cumplir la meta programada para el año 2022, la misma que detallo a continuación:

- LOGRAR QUE 3.000 PERSONAS SE INVOLUCREN EN ACCIONES DE PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN EN DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y/O RIESGO”.

- Con memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGPD-2022-0628-M, de 24 de agosto de 2022, suscrito por el Director de Gestión Participativa de la Administración Zonal Quitumbe, solicita a la Directora Administrativa Financiera de la Administración Zonal Quitumbe, “(...) con la finalidad de cumplir con las metas programadas en el POA 2022 en Inclusión Social dentro del proyecto PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, se solicita realice la gestión pertinente para solicitar el Traspaso Presupuestario, de acuerdo al informe adjunto. (...)”

- En el Informe Técnico de Traspaso de Crédito, Proyecto: Promoción de Derechos de Grupos de Atención Prioritaria y en Situación de Vulnerabilidad, de 24 de agosto de 2022, suscrito por el Director de Gestión Participativa para el Desarrollo, indica “Actualmente dentro de la Cédula presupuestaria 2022 de la AZQ en el proyecto PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, se encuentran presupuestos remanentes de las siguientes partidas:

- 730204 (Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones)
- 730613 (Capacitación para la Ciudadanía en General)
- 730235 (Servicio de Alimentación)

Bajo estos antecedentes se ve necesario realizar un Traspaso Presupuestario de los presupuestos de las partidas 730204 (Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones) por un monto de \$ 5,10 y la partida 730613 (Capacitación para la Ciudadanía en General) por un monto de \$ 1.681,30 a la partida 730235 (Servicio de Alimentación), cabe señalar que estos presupuestos planteados son remanentes de procesos de contratación ya certificados y comprometidos anteriormente.

Este servicio es necesario para la ejecución de las actividades del proyecto PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD y así alcanzar las metas propuestas en el POA 2022 de la unidad de Inclusión Social de la AZQ, acorde al siguiente detalle:



PROGRAMA	PROYECTO	PRODUCTO / ACTIVIDAD	TAREA	F. INICIO	F. FIN	PARTIDA	CODIFICADO	REDUCCIÓN	INCREMENTO	NUEVO CODIFICADO
PROMOCIÓN DE DERECHOS	PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS ORGANIZATIVAS, PARTICIPATIVAS Y DE CAPACITACIÓN DIRIGIDA A PERSONAL MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES COMUNITARIAS DE HECHO Y DE DERECHO, Y A LOS GAP	Ejecución de Jornadas y acciones de educomunicación para la promoción de derechos de los grupos de atención prioritaria en situación de vulnerabilidad y/o riesgo (Específica)	2022-03-01	2022-12-20	730204	\$ 1.000,00	\$ 5,10	\$ -	\$ 994,90
						730613	\$ 4.000,00	\$ 1.681,70	\$ -	\$ 2.318,30
			Ejecución de acciones de Educomunicación para la promoción en fechas emblemáticas para el reconocimiento y reivindicación de derechos de los gap y personas en situación de vulnerabilidad o riesgo (Específica)	2022-03-01	2022-12-20	730235	\$ 1.306,98	\$ -	\$ 1.686,80	\$ 2.993,78
						<b>TOTAL:</b>	<b>\$ 6.306,98</b>	<b>\$ 1.686,80</b>	<b>\$ 1.686,80</b>	<b>\$ 6.306,98</b>

La contratación de los refrigerios antes mencionados a través del proceso CE-MDMQ-AZQ-02-2022 cuyo objeto fue la CONTRATACION DE SERVICIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EL PROYECTO PROMOCION DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCION PRIORITARIA Y EN SITUACION DE VULNERABILIDAD no fueron suficientes para cumplir las actividades planificadas dentro de la unidad para todo el año 2022, por lo que es necesario poder contar con este servicio para las acciones que se van a realizar con la comunidad hasta el mes de septiembre de 2022.

Además, es importante señalar que dicha contratación se encuentra catalogado en el Sistema Nacional de Contratación Pública; por lo que la contratación del servicio antes mencionado será a través de Catalogo Electrónico Dinámico.

El incremento de presupuesto en la partida la 730235 (Servicio de Alimentación) no afectará el techo presupuestario del proyecto PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD de la unidad de Inclusión Social y ayudará a cumplir la meta programada para el año 2022, la misma que detallo a continuación:

- LOGRAR QUE 3.000 PERSONAS SE INVOLUCREN EN ACCIONES DE PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN EN DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y/O RIESGO.”.

- En el Informe Técnico para Traspasos de Crédito Nro. 014, de 25 de agosto de 2022, suscrito por la Responsable de la Unidad de Planificación de la Administración Zonal Quitumbe, indica “El proyecto PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD tiene como misión ofrecer servicios de fortalecimiento de capacidades de la ciudadanía, Promoción de derechos, uso del tiempo libre y construcción de procesos de sensibilización a la comunidad, fomentando la práctica de solidaridad, respeto, creatividad, convivencia y el cuidado mutuo de las familias del Distrito Metropolitano de Quito.

El proyecto antes mencionado forma parte del POA de la unidad de Inclusión Social y busca brindar servicios que promuevan el ejercicio de los derechos y diálogo intercultural de la ciudadanía del Distrito Metropolitano de Quito.

En base al requerimiento, se necesita realizar un Traspaso de Crédito a fin de cumplir de manera óptima el Plan Operativo Anual correspondiente al año 2022 de la Unidad de Inclusión Social del GAD MDMQ AZQ del proyecto Promoción de Derechos de Grupos de Atención Prioritaria y en Situación de Vulnerabilidad por un monto total de \$ 1.686,80 de las siguientes partidas:

- 730204 (Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones) Una disminución por un monto de \$ 5,10,
- 730235 (Servicio de Alimentación) Un incremento por un monto de \$ 1.686,80,
- 730613 (Capacitación para la Ciudadanía en General) Una disminución por un monto de \$ 1,681,70.

Al ser movimiento presupuestario de fondos, no altera la ejecución programática, ni altera consecución de metas, productos e indicadores como se detalla en la tabla Nro. 001.”.

En el contexto anotado, el documento concluye y recomienda “Con este antecedente y luego de haber analizado la parte programática pertinente, misma que cumple con los lineamientos de traspasos de créditos emitidos antes mencionados surgen a las siguientes conclusiones:

- El programa y proyecto del cual se solicita la motivación de los movimientos presupuestarios, se encuentran establecidos dentro del POA 2022 del GAD MDMQ Administración Zonal Quitumbe.
- La redistribución se encaja dentro de la misma Área, manteniendo los techos presupuestarios aprobados mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021.
- Estos movimientos no implican de manera alguna, incumplimiento programático de las actividades y tareas planificadas, ni afectan o incrementan indicadores como metas en el POA 2022, los cambios referidos en la tabla Nro. 001 se realizarán a nivel de presupuesto, a fin de optimizar los recursos asignados al proyecto PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.
- Asimismo, es importante indicar que los montos de los cuales se solicita la reducción corresponde a remanentes de procesos de contratación que ya se encuentran certificados y comprometidos, razón por la cual la actividad y tarea de donde se toman los recursos se ejecutarán sin inconveniente alguno.

Bajo este contexto, y luego de haber analizado y contemplado las consideraciones al respecto se emite criterio favorable de la propuesta solicitada a fin de continuar con el proceso de traspasos de crédito, salvo mejor criterio.”.

- En el Informe Financiero AZQ-DAF-UF-2022-014, de 25 de agosto de 2022, suscrito por la Responsable de la Unidad Financiera de la Administración Zonal Quitumbe, indica “La Unidad Financiera de la Administración Zonal Quitumbe verificó que los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de Traspasos de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir son realizados dentro de la misma área, programa, subprograma. Después del respectivo análisis de los saldos disponibles en las partidas presupuestarias: 730204 - Edición, Impresión, Reproducción, Publicación y 730613 - Capacitación para la Ciudadanía en General, para el Traspaso de Crédito solicitado por la Dirección de Gestión Participativa para el Desarrollo, el cual afecta al Proyecto PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, se determina la factibilidad del traspaso, y de igual forma se confirma que existe la disponibilidad presupuestaria dentro de estas partidas.

**TABLA DE MOVIMIENTOS DEL TRASPASO PARA EL PROYECTO PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD**

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FUENTE DE FINANCI.	POSICIÓN PRESUPUEST.	DISPONIBLE	INCREMENTO	DISMINUCIÓN
ZQ08F08D	6122140200001D PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC	001	G/730204/4FI402	\$ 5,10	\$ -	\$ 5,10
ZQ08F08D	6122140200001D PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC	001	G/730235/4FI402	\$ 564,48	\$ 1.686,80	\$ -
ZQ08F08D	6122140200001D PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC	001	G/730613/4FI402	\$ 1.681,70	\$ -	\$ 1.681,70
<b>TOTAL:</b>				<b>\$ 2.251,28</b>	<b>\$ 1.686,80</b>	<b>\$ 1.686,80</b>

Elaboración: GAD MDMQ Administración Zona Quitumbe

Los movimientos presupuestarios son realizados dentro de una misma área, y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 02 de octubre del 2014. El traspaso solicitado está directamente relacionado entre partidas requeridas y el servicio planificado.”.

En este sentido recomienda “Realizado el análisis financiero se verificó que el traspaso de crédito del proyecto PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN

*PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD no afecta al cumplimiento de metas, y el mismo ayudará a la correcta ejecución de la Planificación Operativa Anual POA 2022, conforme a los lineamientos establecidos y necesidades.*

*Se emite el presente informe financiero favorable para continuar con el proceso del traspaso presupuestario.”.*

- Con memorando Nro. GADDMQ-AZQ-2022-1346-M, de 26 de agosto de 2022, suscrito por el Administrador Zonal Quitumbe, solicita al Sr. Secretario de Inclusión Social “*que en su calidad de ente Rector del Sector INCLUSIÓN SOCIAL, se emita criterio favorable y autorice los traspasos de créditos de proyectos de inversión, y se gestione ante la Secretaría General de Planificación, la emisión del Informe de Viabilidad de Traspasos de Crédito de proyectos de inversión, (...)”.*
  
- En el Informe Favorable de Traspasos de Créditos de Proyectos de Inversión Nro. SIS-AZQ-2022-012, de 29 de agosto de 2022, suscrito por el Sr. Secretario de Inclusión Social, indica “*Del análisis que se realiza a la documentación presentada por la Administración Zonal Quitumbe se desprenden las siguientes consideraciones:*
  - *Según se desprende del Informe Técnico de Solicitud para traspasos de crédito de Proyectos de Inversión N° SGCTYPC-AZQ-INF-2022-014 el objeto del traspaso de crédito solicitado, principalmente es: “(...) La contratación de los refrigerios antes mencionados a través del proceso CEMDMQ-AZQ-02-2022 cuyo objeto fue la CONTRATACION DE SERVICIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EL PROYECTO PROMOCION DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCION PRIORITARIA Y EN SITUACION DE VULNERABILIDAD no fueron suficientes para cumplir las actividades planificadas dentro de la unidad para todo el año 2022, por lo que es necesario poder contar con este servicio para las acciones que se van a realizar con la comunidad hasta el mes de septiembre de 2022 (...)”.*
  - Como información relevante se justifican los motivos que genera el traspaso presupuestario, los cuales se los describe a continuación.*
  - *La Administración Zonal Quitumbe a través de la unidad de Inclusión Social busca fortalecer la diversidad social a través de la promoción de los derechos de las personas en situación de vulnerabilidad y grupos de atención prioritaria, esta línea de trabajo comunitario se fundamenta por medio del desarrollo de actividades lúdicas, procesos de formación, eventos artísticos y sensibilizaciones a la comunidad en el año 2022;*
  - *El programa y proyectos de los cuales se solicita la motivación de los movimientos presupuestarios, se encuentran establecidos dentro del POA 2022 del GAD MDMQ Administración Zonal Quitumbe;*
  - *La redistribución se encaja dentro de la misma Área, manteniendo los techos presupuestarios aprobados mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021.*
  - *Asimismo, es importante indicar que los montos de los cuales se solicita la reducción corresponde a remanentes de procesos de contratación que ya se encuentran certificados y comprometidos, razón por la cual la actividad y tarea de donde se toman los recursos se ejecutarán sin inconveniente alguno*
  - *Actualmente dentro de la Cédula presupuestaria 2022 de la AZQ en el proyecto PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, se encuentran las siguientes partidas:*
    - *730204 (Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones,)*
    - *730235 (Servicio de Alimentación)*
    - *730613 (Capacitación para la Ciudadanía en General).*
  - *El proceso de traspaso de crédito del proyecto: PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD enmarcado en el Programa PROMOCIÓN DE DERECHOS, no se afectará en cuanto se refiere al avance de las actividades programadas, toda vez que será ejecutada, en una misma área, programa y proyecto.*
  - *Los traspasos de crédito requerido se realizan dentro del mismo proyecto de inversión, además no afecta el techo presupuestario de los proyectos ni de la dependencia, por lo tanto, no altera el cumplimiento de las metas y objetivos del proyecto.*

- Según matriz de afectación de traspaso de crédito, se evidencia que dentro del proyecto existe la disponibilidad de fondos para generar el proceso requerido.
- No se modifica la estructura programática del POA 2022.(...)”.

En este sentido concluye y recomienda “Se concluye que los traspasos de crédito solicitados, contribuyen al cumplimiento de objetivos, metas y actividades planificadas en el siguiente proyecto de inversión, **PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD**, programado en el Plan Operativo Anual 2022 de la Administración Zonal Quitumbe.”.

Finalmente emite su pronunciamiento “En el contexto del análisis realizado a la documentación presentada, la Secretaría de Inclusión Social como rectora del Sector de Inclusión, emite el presente **INFORME FAVORABLE** de traspasos de crédito y recomienda continuar con el proceso de trámite correspondiente al traspaso de crédito solicitado por la Administración Zonal Quitumbe conforme las **NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2022** y normativa legal vigente.”.

- Matriz de afectación de traspasos de crédito (anexo).

### ANÁLISIS PROGRAMÁTICO. –

El traspaso de crédito propuesto, considera:

Criterios Técnicos	SI	NO
Dentro de la misma dependencia	X	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		X
Cambios de techos entre proyectos de un mismo programa.		X
Cambios de techos entre proyectos de diferentes programas		X
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	X	
Existen modificaciones programáticas		X
Afectan al cumplimiento de metas de proyectos		X

Del análisis programático realizado conforme los informes presentados y demás documentación de respaldo, se indica que la solicitud de traspaso de crédito realizada por la Administración Zonal Quitumbe contempla la adquisición de:

- Contar con el servicio de refrigerios para las acciones que se van a realizar con la comunidad hasta el mes de septiembre de 20202, debido a que la contratación de refrigerios realizada a través del proceso CE-MDMQ-AZQ-02-2022, “**CONTRATACION DE SERVICIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EL PROYECTO PROMOCION DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCION PRIORITARIA Y EN SITUACION DE VULNERABILIDAD**”, fue insuficiente para cumplir las actividades planificadas dentro de la unidad para todo el año 2022.

En el informe técnico para traspasos de créditos de proyectos de inversión SGCTYPC - AZQ -INF – 2022 Nro. 014, de 26 de agosto de 2022, suscrito por el Sr. Secretario de Inclusión Social, se concluye “*Luego de la revisión y análisis de la información detallada en el presente documento, se concluye que los traspasos de créditos solicitados, contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, por lo que, en mi calidad de Secretario de Inclusión Social, emito mi criterio favorable y apruebo el traspaso de créditos de proyectos de inversión (...)*”.

No existen modificaciones programáticas, los traspasos de créditos propuestos no afectan a actividades y tareas existentes, que se resumen en:

PROYECTO	META	ACTIVIDAD	TAREA	FUENTE	PARTIDA	INCREMENTO	REDUCCIÓN
PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN	LOGRAR QUE 36.400 PERSONAS SE INVOLUCREN EN ACCIONES DE	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS ORGANIZATIVAS, PARTICIPATIVAS Y DE	Ejecución de Jornadas y acciones de educomunicación	001	730204	\$ -	\$ (5,10)

PROYECTO	META	ACTIVIDAD	TAREA	FUENTE	PARTIDA	INCREMENTO	REDUCCIÓN
PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN EN DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y/O RIESGO  <b>Valor Esperado Distrital:</b> 36400.00  <b>Valor Específico Dependencia:</b> 3000	CAPACITACIÓN DIRIGIDA A PERSONAL MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES COMUNITARIAS DE HECHO Y DE DERECHO, Y A LOS GAP	para la promoción de derechos de los grupos de atención prioritaria en situación de vulnerabilidad y/o riesgo (Específica)	001	730613	\$ -	\$ (1.681,70)
			Ejecución de acciones de Educomunicación para la promoción en fechas emblemáticas para el reconocimiento y reivindicación de derechos de los gap y personas en situación de vulnerabilidad o riesgo (Específica)	001	730235	\$ 1.686,80	\$ -
<b>TOTAL:</b>						<b>\$ 1.686,80</b>	<b>\$ (1.686,80)</b>

El traspaso presupuestario tiene una afectación del 8.95% sobre el monto total del proyecto “Promoción de Derechos de Grupos de Atención Prioritaria y en Situación de Vulnerabilidad” sin afectar el techo del proyecto ni de la dependencia, razón por la cual la Secretaría de Inclusión Social justificó que el traspaso de crédito solicitado, guarda concordancia con los objetivos institucionales y contribuye al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión del POA 2022.

#### CONCLUSIÓN. –

La Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático del Plan Operativo Anual, el mismo que cumple con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos inherentes a proyectos de inversión, por lo que se emite el informe programático de viabilidad del traspaso de crédito. Es competencia de la Dirección Metropolitana Financiera el análisis y aprobación de los movimientos presupuestarios propuestos, así como de garantizar que los mismos cumplan con lo dispuesto en la normativa legal vigente. La dependencia requirente es responsable de la justificación técnica y motivación de los traspasos de crédito, así como de los aspectos técnico, legal y financiero durante la ejecución del proyecto y de realizar las acciones que permitan el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto.

La Secretaría General de Planificación a través de sus direcciones competentes, realizará una evaluación trimestral de la calidad de la planificación, tomando como uno de los parámetros los traspasos de créditos.

FRANCISCO  
XAVIER  
MARTINEZ  
RIOFRIO

Firmado digitalmente por  
FRANCISCO XAVIER  
MARTINEZ RIOFRIO  
Fecha: 2022.09.06  
10:42:59 -05'00'

Ing. Francisco Martínez Riofrío  
**DIRECTOR METROPOLITANO  
DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO**

Elaborado por:	Cargo:	Firma:	Fecha de Elaboración:
Esp. Alejandra Vargas	Analista de Planificación para el Desarrollo	 Firmado electrónicamente por: <b>ALEJANDRA GABRIELA VARGAS VILLAREAL</b>	06/09/2022

**Oficio Nro. GADDMQ-SIS-2022-0561-O**

**Quito, D.M., 30 de agosto de 2022**

**Asunto:** TRASPASO DE CRÉDITO ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE

Señora Licenciada  
Nadia Raquel Ruiz Maldonado  
**Secretaria General**  
**SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN**  
En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo de parte de la Secretaría de Inclusión Social del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, instancia técnica encargada de dirigir, planificar, organizar, gestionar, monitorear y avalar las políticas, programas y proyectos para alcanzar la inclusión social en el Distrito Metropolitano de Quito.

Siguiendo los Lineamientos para Traspasos de Créditos en Proyectos de Inversión - POA 2022 emitidos por la Secretaría General de Planificación, adjunto al presente encontrará usted la documentación habilitante a fin de que luego de la respectiva revisión se emita el Informe de Viabilidad de traspasos de crédito requerido por la Administración Zonal Quitumbe.

La Secretaría de Inclusión Social como rectora del sector ha emitido el CRITERIO FAVORABLE N° SIS-AZQ-2022-012 para que se genere el proceso de traspaso de crédito, contexto que remite a la Secretaría General de Planificación para los fines pertinentes.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Francisco Fernando Sánchez Cobo  
**SECRETARIO DE INCLUSIÓN SOCIAL**  
**SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL**

**Oficio Nro. GADDMQ-SIS-2022-0561-O**

**Quito, D.M., 30 de agosto de 2022**

Anexos:

- 1\_gaddmq-azq-dgpd-2022-0628-m.pdf
- 2.1\_informe\_de\_traspaso\_de\_credito\_-\_unidad\_requirente.pdf
- 2.2\_anexos\_matriz\_propuesta\_promoción\_de\_derechos.xlsx
- 2.3\_anexo\_ficha\_técnica\_refrigerios.pdf
- 3\_cedula\_azq\_corte\_22-08-2022.xlsx
- 4\_informe\_financiero\_azq-daf-uf-2022-014.pdf
- 5\_informe\_planificación\_traspaso\_azq-2022-014.pdf
- 6\_mtr-azq-inf-2022-014.pdf
- 6\_mtr-azq-inf-2022-014.xlsx
- 7\_sgctypc-azq-inf-2022-014.docx
- 7\_sgctypc-azq-inf-2022-014.pdf
- 7\_sgctypc-azq-inf-2022-014-signed.pdf
- GADDMQ-AZQ-2022-1346-M.pdf
- INFORME FAVORABLE-SIS-AZQ-2022-012.docx
- INFORME FAVORABLE-SIS-AZQ-2022-012-signed-signed.pdf

Copia:

Señor Arquitecto  
Juan Gabriel Guerrero Camposano  
**Administrador Zonal**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: CRISTIAN DAVID ALBAN QUINTANA	cdaq	SIS-CAFP	2022-08-29	
Aprobado por: Francisco Fernando Sánchez Cobo	ffsc	SIS	2022-08-30	



Firmado electrónicamente por:  
**FRANCISCO FERNANDO  
SANCHEZ COBO**



## **INFORME FAVORABLE DE TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN N° SIS-AZQ-2022-012**

**Sector:** Inclusión Social

**Dependencia Requirente:** Administración Zonal Quitumbe

**Fecha de Elaboración:** 29-08-2022

### **BASE LEGAL Y NORMATIVA:**

- La Constitución de la República del Ecuador establece en el artículo 293.- “Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía”.
- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, establece en el artículo 256, que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área o dependencia, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos exista la disponibilidad suficiente.
- Mediante Resolución A-89, emitida el 8 de diciembre del 2020, se delega "a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma".
- Mediante Resolución AQ-026-2021 emitida el 24 de noviembre de 2021, se reforma el artículo 6 de la Resolución No. A-089 de 08 de diciembre de 2020.
- Con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-0002-C, de 19 de enero de 2022, suscrito por el Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, ADMINISTRADOR GENERAL, se expiden las “Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto - Ejercicio Económico 2022”.
- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0553-O, de fecha 10 de mayo 2021, suscrito por la ADMINISTRADORA GENERAL, Ing. Diana Vanessa Eras Herrera, se emite la sustitución de las “Normas Técnicas para la Ejecución y Traspaso del Presupuesto Ejercicio Económico 2021”.
- Mediante Circular Nro. GADDMQ-AG-2021-0035-C de fecha 24 de agosto de 2021, se emiten las “DIRECTRICES PARA LA PROFORMA PRESUPUESTARIA, PLAN OPERATIVO ANUAL Y PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2022”.
- Mediante Ordenanza N° PMU No. 006-2021, sancionada el 09 de diciembre del 2021, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – MDMQ para el ejercicio económico 2022.
- Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de fecha 09 de enero de 2022 suscrito por la Lic. Nadia Ruiz, SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, se emitieron “Lineamientos para Traspasos de Créditos Proyectos de Inversión - POA 2022”.

### **ANTECEDENTES:**

- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGPD-2022-0628-M de fecha 24 de agosto de 2022, suscrito por el Ing. Santiago Morales en su calidad de Director de Gestión Participativa para el Desarrollo, menciona que:
  - “(...) Por medio del presente y con la finalidad de cumplir con las metas programadas en el POA 2022 en Inclusión Social dentro del proyecto PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, se solicita realice la gestión pertinente para solicitar el Traspaso Presupuestario, de acuerdo al informe adjunto (...)”.
- Mediante Informe Técnico de Traspaso de Crédito del Proyecto PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, suscrito por el Lcdo. Alejandro Verdezoto, en su calidad de Responsable de la Unidad de Gestión Participativa, señala que:
  - “(...) La contratación de los refrigerios antes mencionados a través del proceso CE-MDMQ-AZQ-02-2022 cuyo objeto fue la CONTRATACION DE SERVICIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EL PROYECTO PROMOCION DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCION PRIORITARIA Y EN SITUACION DE VULNERABILIDAD no fueron suficientes para cumplir las actividades planificadas dentro de la unidad para todo el año 2022, por lo que es necesario poder contar con este servicio para las acciones que se van a realizar con la comunidad hasta el mes de septiembre de 20202 (...)”.
- Mediante Informe Nro. INFORME FINANCIERO AZQ-DAF-UF-2022-014 adjunto de fecha 25 de agosto de 2022, la Unidad Financiera emite el Informe Financiero para traspaso de crédito.
- Mediante INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS Nro. 014 adjunto de fecha 25 de agosto de 2022, la Unidad de Planificación emite su informe para traspaso de crédito.
- A través de Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-2022-1346-M, de fecha 26 de agosto de 2022, el Arq. Juan Gabriel Guerrero, Administrador Zonal Quitumbe requiere de la Secretaría de Inclusión Social emita criterio favorable y autorice los traspasos de créditos de proyectos de inversión.

#### **ANÁLISIS TÉCNICO:**

Del análisis que se realiza a la documentación presentada por la Administración Zonal Quitumbe se desprenden las siguientes consideraciones:

- Según se desprende del Informe Técnico de Solicitud para traspasos de crédito de Proyectos de Inversión N° SGCTYPC-AZQ-INF-2022-014 el objeto del traspaso de crédito solicitado, principalmente es: “(...) **La contratación de los refrigerios antes mencionados a través del proceso CE-MDMQ-AZQ-02-2022 cuyo objeto fue la *CONTRATACION DE SERVICIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EL PROYECTO PROMOCION DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCION PRIORITARIA Y EN SITUACION DE VULNERABILIDAD* no fueron suficientes para cumplir las actividades planificadas dentro de la unidad para todo el año 2022, por lo que es necesario poder contar con este servicio para las acciones que se van a realizar con la comunidad hasta el mes de septiembre de 20202 (...)**”.

Como información relevante se justifican los motivos que genera el traspaso presupuestario, los cuales se los describe a continuación.

- La Administración Zonal Quitumbe a través de la unidad de Inclusión Social busca fortalecer la

diversidad social a través de la promoción de los derechos de las personas en situación de vulnerabilidad y grupos de atención prioritaria, esta línea de trabajo comunitario se fundamenta por medio del desarrollo de actividades lúdicas, procesos de formación, eventos artísticos y sensibilizaciones a la comunidad en el año 2022;

- El programa y proyectos de los cuales se solicita la motivación de los movimientos presupuestarios, se encuentran establecidos dentro del POA 2022 del GAD MDMQ Administración Zonal Quitumbe;
- La redistribución se encaja dentro de la misma Área, manteniendo los techos presupuestarios aprobados mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021.
- Asimismo, es importante indicar que los montos de los cuales se solicita la reducción corresponde a remanentes de procesos de contratación que ya se encuentran certificados y comprometidos, razón por la cual la actividad y tarea de donde se toman los recursos se ejecutarán sin inconveniente alguno
- Actualmente dentro de la Cédula presupuestaria 2022 de la AZQ en el proyecto PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, se encuentran las siguientes partidas:
  - 730204 (Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones,)
  - 730235 (Servicio de Alimentación)
  - 730613 (Capacitación para la Ciudadanía en General).
- El proceso de traspaso de crédito del proyecto: PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD enmarcado en el Programa PROMOCIÓN DE DERECHOS, no se afectará en cuanto se refiere al avance de las actividades programadas, toda vez que será ejecutada, en una misma área, programa y proyecto.
- Los traspasos de crédito requerido se realizan dentro del mismo proyecto de inversión, además no afecta el techo presupuestario de los proyectos ni de la dependencia, por lo tanto, no altera el cumplimiento de las metas y objetivos del proyecto.
- Según matriz de afectación de traspaso de crédito, se evidencia que dentro del proyecto existe la disponibilidad de fondos para generar el proceso requerido.
- No se modifica la estructura programática del POA 2022.

Para continuar con el trámite solicitado por la Administración Zonal Quitumbe es necesario se dé cumplimiento a lo dispuesto en las "Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto - Ejercicio Económico 2022" así como los "LINEAMIENTOS PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS PROYECTOS DE INVERSIÓN - POA" y demás normativa legal vigente.

El presente informe se encuentra validado y justificado por la documentación adjunta la cual cumple con los formatos y lineamientos emitidos por la Secretaría General de Planificación.

La siguiente matriz presenta dos datos del traspaso de crédito propuesto.

Des.Proyecto	Partida	Fondo	Denominación string parcial 1	Asignación Inicial	Traspasos	Codificado	Certificado	Comprometido	Devengado	Disponible
G122140200001D PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC	730204	001	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct	2.000,00	0,00	2.000,00	0.00	1.994,90	0.00	5,10
G122140200001D PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC	730235	001	Servicio de Alimentación	743,75	563,23	1306,98	0.00	742,5	0.00	564,48
G122140200001D PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC	730613	001	Capacitación para la Ciudadanía en General	4.000,00	0,00	4.000,00	0.00	2.318,30	742.50	1.681,70
<b>TOTAL:</b>				<b>6,743.75</b>	<b>563.23</b>	<b>7,306.98</b>	<b>0.00</b>	<b>5,055.70</b>	<b>742.50</b>	<b>2,251.28</b>

La matriz expuesta anteriormente ha sido validada por los responsables del área de Planificación y financiero de la Administración Zonal Quitumbe, en lo relacionado a los campos de: Fuente de financiamiento, posición presupuestaria, Disponible, Disminución, Incremento.

**CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:**

Se concluye que los traspasos de crédito solicitados, contribuyen al cumplimiento de objetivos, metas y actividades planificadas en el siguiente proyecto de inversión, PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, programado en el Plan Operativo Anual 2022 de la Administración Zonal Quitumbe.

**PRONUNCIAMIENTO Y APROBACIÓN:**

En el contexto del análisis realizado a la documentación presentada, la Secretaría de Inclusión Social como rectora del Sector de Inclusión, emite el presente **INFORME FAVORABLE** de traspasos de crédito y recomienda continuar con el proceso de trámite correspondiente al traspaso de crédito solicitado por la Administración Zonal Quitumbe conforme las **NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2022** y normativa legal vigente.



Firmado electrónicamente por:  
**FRANCISCO  
FERNANDO SANCHEZ  
COBO**

Mgs. Fernando Sánchez Cobo  
**SECRETARIO DE INCLUSIÓN SOCIAL**  
Fecha: 29/08/2022

Acción	Nombre y Apellido	Cargo	Firma
Elaborado por:	Eco. Cristian David Albán	Responsable de Planificación	 <p>Firmado electrónicamente por: <b>CRISTIAN DAVID ALBAN QUINTANA</b></p>
Revisado por:	Ing. Verónica Sánchez	Coordinadora Administrativa y Financiera-SIS	 <p>Firmado electrónicamente por: <b>VERONICA NATALI SANCHEZ GARZON</b></p>

**Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-2022-1346-M**

**Quito, D.M., 26 de agosto de 2022**

**PARA:** Sr. Mgs. Francisco Fernando Sánchez Cobo  
**Secretario de Inclusión Social**  
**SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL**

**ASUNTO:** Solicitud de Traspasos de Crédito de Proyectos de Inversión - SGCTYPC - AZQ - PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

De mi consideración:

Reciban un cordial saludo de quienes conformamos la Administración Zonal Quitumbe.

**ANTECEDENTES:**

- Lineamientos emitidos por la Administración General y Secretaría General de Planificación “*LINEAMIENTOS PARA TRASPASOS DE CRÉDITO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN*” mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C de fecha 09 de enero de 2022.
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGPD-2022-0628-M de fecha 24 de agosto de 2022, suscrito por el Ing. Santiago Morales en su calidad de Director de Gestión Participativa para el Desarrollo, menciona que:  
*“(…) Por medio del presente y con la finalidad de cumplir con las metas programadas en el POA 2022 en Inclusión Social dentro del proyecto PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, se solicita realice la gestión pertinente para solicitar el Traspaso Presupuestario, de acuerdo al informe adjunto (...).”*

**REQUERIMIENTO:**

Bajo este contexto, por medio del presente solicito a usted señor Secretario, de la manera más comedida, que en su calidad de ente Rector del Sector INCLUSIÓN SOCIAL, se emita criterio favorable y autorice los traspasos de créditos de proyectos de inversión, y se gestione ante la Secretaría General de Planificación, la emisión del Informe de Viabilidad de Traspasos de Crédito de proyectos de inversión, en cumplimiento de los lineamientos establecidos para este objetivo, y emitidos con Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C de fecha 09 de enero de 2022 por parte de la Administración General y la Secretaría General de Planificación.

Para tal efecto, remito adjunto lo siguiente:

**Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-2022-1346-M**

**Quito, D.M., 26 de agosto de 2022**

1. Informe técnico de solicitud para Traspasos de créditos de proyectos de inversión: SGCTYPC - AZQ - INF - 2022 Nro. 014, con las respectivas firmas de responsabilidad en formato PDF, en los formatos establecidos.
2. Anexo Nro. 1: Matriz de Afectación de Traspasos de Créditos MTR-AZQ-INF-2022 Nro. 014, también con firmas de responsabilidad en formato PDF, en los formatos establecidos.
3. Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGPD-2022-0628-M de fecha 24 de agosto de 2022 de la Dirección de Gestión Participativa para el Desarrollo, con su Informe técnico y presupuesto referencial como anexo de respaldo en formato PDF.
4. Informe de Planificación e Informe de Sustento Financiero.
5. Archivo digital de la información antes mencionada, en formato Word y Excel editable.

Particular que comunico a usted, para los fines consiguientes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Arq. Juan Gabriel Guerrero Camposano  
**ADMINISTRADOR ZONAL**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE**

Referencias:

- GADDMQ-AZQ-DGPD-2022-0628-M

Anexos:

- MEMORANDO NRO. GADDMQ-AZQ-DGPD-2022-0628-M
- INFORME DE TRASPASO DE CREDITO - UNIDAD REQUERENTE PDF
- ANEXOS MATRIZ PROPUESTA PROMOCIÓN DE DERECHOS Excel
- ANEXO FICHA TÉCNICA REFRIGERIOS PDF
- CEDULA AZQ CORTE 22-08-2022 Excel
- INFORME FINANCIERO AZQ-DAF-UF-2022-014 PDF
- INFORME PLANIFICACIÓN TRASPASO AZQ-2022-014 PDF
- MTR-AZQ-INF-2022-014 PDF
- MTR-AZQ-INF-2022-014 Excel
- SGCTYPC-AZQ-INF-2022-014 Word
- SGCTYPC-AZQ-INF-2022-014 PDF

**Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-2022-1346-M**

**Quito, D.M., 26 de agosto de 2022**

Copia:

Sr. Ing. Santiago Javier Morales Tobar  
**Funcionario Directivo 7 / Director De Gestión Participativa**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARTICIPATIVA**

Srta. Arq. Andrea Mariana Andrade Orozco  
**Funcionario Directivo 9 / Responsable de la Unidad de Planificación**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Sra. Ing. Paulina Elizabeth Velastegui Ramirez  
**FD7 / Directora Administrativa Financiera**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: ANDREA MARIANA ANDRADE OROZCO	amao	AZQ-DAF	2022-08-25	
Revisado por: PAULINA ELIZABETH VELASTEGUI RAMIREZ	PEVR	AZQ-DAF	2022-08-26	
Aprobado por: Juan Gabriel Guerrero Camposano	jggc	AZQ	2022-08-26	



Firmado electrónicamente por:  
**JUAN GABRIEL  
GUERRERO CAMPOSANO**



# INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 05/01/2022

## ADMINISTRACIONES ZONALES

SGCTYPC - AZQ -INF - 2022

Nro. 014

### 1. INFORMACIÓN GENERAL:

#### 1.1 Dependencia: ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE

### 2. NATURALEZA DEL TRASPASO DE CRÉDITO:

TIPO DE TRASPASO	SI	NO
Dentro de la misma Dependencia	X	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		X
Modificación Programática (casos excepcionales)		X
Cambio de techos entre proyectos de un mismo programa		X
Cambio de techos entre proyectos de diferentes programas		X
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	X	
Movimiento sin afectación presupuestaria		X

### 3. BASE LEGAL:

- Constitución de la República: Art. 286 Las finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: Art.256 Traspasos y Art. 257 Prohibiciones.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021, sancionada el 07 de diciembre de 2021.
- Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de fecha 09 de enero 2022 suscrito por la Lcda. Nadia Ruiz, SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, se emitieron los "Lineamientos para Traspasos de Créditos - POA 2022.

### 4. ANTECEDENTES:

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGPD-2022-0628-M de fecha 24 de agosto de 2022, suscrito por el Ing. Santiago Morales en su calidad de Director de Gestión Participativa para el Desarrollo, menciona que:

## INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 05/01/2022

*“(...) Por medio del presente y con la finalidad de cumplir con las metas programadas en el POA 2022 en Inclusión Social dentro del proyecto PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, se solicita realice la gestión pertinente para solicitar el Traspaso Presupuestario, de acuerdo al informe adjunto (...)”.*

- Mediante Informe Técnico de Traspaso de Crédito del Proyecto PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, suscrito por el Lcdo. Alejandro Verdezoto, en su calidad de Responsable de la Unidad de Gestión Participativa, señala que:

*“(...) La contratación de los refrigerios antes mencionados a través del proceso CE-MDMQ-AZQ-02-2022 cuyo objeto fue la CONTRATACION DE SERVICIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EL PROYECTO PROMOCION DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCION PRIORITARIA Y EN SITUACION DE VULNERABILIDAD no fueron suficientes para cumplir las actividades planificadas dentro de la unidad para todo el año 2022, por lo que es necesario poder contar con este servicio para las acciones que se van a realizar con la comunidad hasta el mes de septiembre de 2022 (...)”.*

- Mediante Informe Nro. INFORME FINANCIERO AZQ-DAF-UF-2022-014 adjunto de fecha 25 de agosto de 2022, la Unidad Financiera emite el Informe Financiero para traspaso de crédito.
- Mediante INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS Nro. 014 adjunto de fecha 25 de agosto de 2022, la Unidad de Planificación emite su informe para traspaso de crédito.

### 5. JUSTIFICACIÓN PROGRAMÁTICA:

En base al requerimiento, se necesita realizar un Traspaso de Crédito a fin de cumplir de manera óptima el Plan Operativo Anual correspondiente al año 2022 de la Unidad de Inclusión Social del GAD MDMQ AZQ del proyecto Promoción de Derechos de Grupos de

# INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 05/01/2022

Atención Prioritaria y en Situación de Vulnerabilidad por un monto total de \$ 1.686,80 de las siguientes partidas:

- 730204 (Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones) Una disminución por un monto de \$ 5,10,
- 730235 (Servicio de Alimentación) Un incremento por un monto de \$ 1.686,80,
- 730613 (Capacitación para la Ciudadanía en General) Una disminución por un monto de \$ 1,681,70.

Al ser movimiento presupuestario de fondos, no altera la ejecución programática, ni altera consecución de metas, productos e indicadores como se detalla en la Tabla Nro. 001 y en referencia al INFORME TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS Nro. 014 por parte de la Unidad de Planificación; acorde al siguiente detalle:

TABLA 001: TRASPASO DE CRÉDITO FORMATO MI CIUDAD  
PROYECTO: PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

PROGRAMA	PROYECTO	PRODUCTO / ACTIVIDAD	TAREA	F. INICIO	F. FIN	PARTIDA	CODIFICADO	REDUCCIÓN	INCREMENTO	NUEVO CODIFICADO
PROMOCIÓN DE DERECHOS	PROMOCIÓN DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS ORGANIZATIVAS, PARTICIPATIVAS Y DE CAPACITACIÓN DIRIGIDA A PERSONAL MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES COMUNITARIAS DE HECHO Y DE DERECHO, Y A LOS GAP	Ejecución de Jornadas y acciones de educucomunicación para la promoción de derechos de los grupos de atención prioritaria en situación de vulnerabilidad y/o riesgo <i>(Específica)</i>	2022-03-01	2022-12-20	730204	\$ 1,000.00	\$ 5.10	\$ -	\$ 994.90
						730613	\$ 4,000.00	\$ 1,681.70	\$ -	\$ 2,318.30
		Ejecución de acciones de Educomunicación para la promoción en fechas emblemáticas para el reconocimiento y reivindicación de derechos de los gap y personas en situación de vulnerabilidad o riesgo <i>(Específica)</i>	2022-03-01	2022-12-20	730235	\$ 1,306.98	\$ -	\$ 1,686.80	\$ 2,993.78	
<b>TOTAL:</b>							\$ 6,306.98	\$ 1,686.80	\$ 1,686.80	\$ 6,306.98

Elaboración: GAD MDMQ Administración Zona Quitumbe

Con este antecedente y luego de haber analizado la parte programática pertinente, misma que cumple con los lineamientos de traspasos de créditos emitidos antes mencionados surgen a las siguientes conclusiones:

## INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 05/01/2022

- El programa y proyectos de los cuales se solicita la motivación de los movimientos presupuestarios, se encuentran establecidos dentro del POA 2022 del GAD MDMQ Administración Zonal Quitumbe.
- La redistribución se encaja dentro de la misma Área, manteniendo los techos presupuestarios aprobados mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021.
- Estos movimientos no implican de manera alguna, incumplimiento programático de las actividades y tareas planificadas, ni afectan o incrementan indicadores como metas en el POA 2022, los cambios referidos en la tabla Nro. 001 se realizarán a nivel de presupuesto, a fin de optimizar los recursos asignados al proyecto PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.
- Asimismo, es importante indicar que los montos de los cuales se solicita la reducción corresponde a remanentes de procesos de contratación que ya se encuentran certificados y comprometidos, razón por la cual la actividad y tarea de donde se toman los recursos se ejecutarán sin inconveniente alguno.

### 6. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA:

La Administración Zonal Quitumbe a través de la unidad de Inclusión Social busca fortalecer la diversidad social a través de la promoción de los derechos de las personas en situación de vulnerabilidad y grupos de atención prioritaria, esta línea de trabajo comunitario se fundamenta por medio del desarrollo de actividades lúdicas, procesos de formación, eventos artísticos y sensibilizaciones a la comunidad en el año 2022.

De esta manera, se busca contribuir al ejercicio pleno de los derechos ciudadanos y al trabajo conjunto en el desarrollo de una ciudad inclusiva e incluyente a través de la ejecución del proyecto PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.

## INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 05/01/2022

Tomando en cuenta el enfoque de la Administración municipal en la intervención integral encaminada al mejoramiento de la calidad de vida de la población de la Zona Quitumbe, brindando un equilibrio con el entorno natural, físico y social; enmarcado en las políticas del buen vivir propuestas por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

El proyecto PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD tiene como misión ofrecer servicios de fortalecimiento de capacidades de la ciudadanía, Promoción de derechos, uso del tiempo libre y construcción de procesos de sensibilización a la comunidad, fomentando la práctica de solidaridad, respeto, creatividad, convivencia y el cuidado mutuo de las familias del Distrito Metropolitano de Quito.

El proyecto antes mencionado forma parte del POA de la unidad de Inclusión Social y busca brindar servicios que promuevan el ejercicio de los derechos y diálogo intercultural de la ciudadanía del Distrito Metropolitano de Quito.

Actualmente dentro de la Cédula presupuestaria 2022 de la AZQ en el proyecto PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, se encuentran las siguientes partidas:

- 730204 (Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones,)
- 730235 (Servicio de Alimentación)
- 730613 (Capacitación para la Ciudadanía en General)

Es importante señalar que los movimientos presupuestarios que se plantean en el presente Traspaso de Crédito, corresponden a remanentes de procesos de contratación que ya se encuentran en el portal de Compras Públicas, acorde al siguiente detalle:

TABLA 002: DETALLE REMANENTES - CÉDULA PRESUPUESTARIA

Des.Proyecto	Partida	Fondo	Denominación string parcial 1	Asignación inicial	Traspasos	Codificado	Certificado	Comprometido	Devengado	Disponible
GI22J40200001D PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC	730204	001	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct	2.000,00	0,00	2.000,00	0.00	1.994,90	0.00	5,10
GI22J40200001D PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC	730235	001	Servicio de Alimentación	743,75	563,23	1306,98	0.00	742,5	0.00	564,48
GI22J40200001D PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC	730613	001	Capacitación para la Ciudadanía en General	4.000,00	0,00	4.000,00	0.00	2.318,30	742.50	1.681,70
TOTAL:				6,743.75	563.23	7,306.98	0.00	5,055.70	742.50	2,251.28

Elaboración: GAD MDMQ Administración Zona Quitumbe

## INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 05/01/2022

La contratación de los refrigerios antes mencionados a través del proceso CE-MDMQ-AZQ-02-2022 cuyo objeto fue la *CONTRATACION DE SERVICIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EL PROYECTO PROMOCION DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCION PRIORITARIA Y EN SITUACION DE VULNERABILIDAD* no fueron suficientes para cumplir las actividades planificadas dentro de la unidad para todo el año 2022, por lo que es necesario poder contar con este servicio para las acciones que se van a realizar con la comunidad hasta el mes de septiembre de 2022.

Además, es importante señalar que dicha contratación se encuentra catalogado en el Sistema Nacional de Contratación Pública; por lo que la contratación del servicio antes mencionado será a través de Catalogo Electrónico Dinámico.

El incremento de presupuesto en la partida la 730235 (Servicio de Alimentación) no afectará el techo presupuestario del proyecto PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD de la unidad de Inclusión Social y ayudará a cumplir la meta programada para el año 2022, la misma que detallo a continuación:

- *LOGRAR QUE 3.000 PERSONAS SE INVOLUCREN EN ACCIONES DE PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN EN DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y/O RIESGO*

### 7. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA:

Los movimientos presupuestarios que se detallan en la tabla Nro. 003 de TRASPASOS DE CRÉDITOS cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:

- Son realizados dentro de una misma área, y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014.
- Además, los traspasos referidos en la Tabla Nro. 003 y en referencia al INFORME FINANCIERO AZQ-DAF-UF-2022-014 por parte de la Unidad Financiera, cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		<b>Secretaría General de PLANIFICACIÓN</b>   <b>Por un Quito Digno</b>
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

Tabla 003: TRASPASO DE CRÉDITO

CENTRO GESTOR	PROGRAMA	PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DISPONIBLE	INCREMENTO	DISMINUCIÓN
ZQ08F080	PROMOCIÓN DE DERECHOS	GI22J40200001D PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC	001	G/730204/4FJ402	\$ 5,10	\$ -	\$ 5,10
ZQ08F080	PROMOCIÓN DE DERECHOS	GI22J40200001D PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC	001	G/730235/4FJ402	\$ 564,48	\$ 1.686,80	\$ -
ZQ08F080	PROMOCIÓN DE DERECHOS	GI22J40200001D PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC	001	G/730613/4FJ402	\$ 1.681,70	\$ -	\$ 1.681,70
<b>TOTAL:</b>					<b>\$ 2.251,28</b>	<b>\$ 1.686,80</b>	<b>\$ 1.686,80</b>

Elaboración: GAD MDMQ Administración Zona Quitumbe

## 8. MATRICES DE TRASPASO DE CRÉDITOS:

Para tal efecto, en el Anexo Nro. 01 se presenta la Matriz de Traspaso de Créditos, suscrita por: Ana Lucia Huaraca, Responsable de la Unidad Financiera y Andrea Andrade Orozco, Responsable de la Unidad de Planificación, de la Administración Zona Quitumbe.

## 9. CONCLUSIONES:

- El programa y proyecto del cual se solicita la motivación de los movimientos presupuestarios referidos en la tabla Nro. 001, se encuentran establecidos dentro del POA 2022 del GAD MDMQ Administración Zonal Quitumbe.
- La redistribución se encaja dentro del mismo sector, y no afecta al techo presupuestario asignado inicialmente aprobado mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021.
- Estos movimientos no implican de manera alguna, incumplimiento programático de las actividades y tareas planificadas ni afectan o incrementan indicadores como metas en el POA 2022, los cambios referidos en la tabla Nro. 001 se realizarán a nivel de presupuesto, a fin de optimizar los recursos asignados al proyecto PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.
- Asimismo, es importante indicar que el monto del cual se solicita la reducción corresponde a remanentes de procesos de contratación que ya se encuentran certificados y comprometidos, razón por la cual la actividad y tarea de donde se toman los recursos se ejecutarán sin inconveniente alguno.

## INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 05/01/2022

- Realizado el análisis financiero se verificó que el traspaso de crédito del proyecto PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD no afecta al cumplimiento de metas, y el mismo ayudará a la correcta ejecución de la Planificación Operativa Anual POA 2022, conforme a los lineamientos establecidos y necesidades.

En virtud de que los requerimientos de traspasos de crédito de proyectos de inversión, solicitados, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, suscribo en mi calidad de Administrador Zonal Quitumbe la autorización de los traspasos de créditos conforme a la información y anexos presentados en este Informe.



Firmado electrónicamente por:  
**JUAN GABRIEL  
GUERRERO  
CAMPOSANO**

Arq. Juan Guerrero Camposano  
ADMINISTRADOR ZONAL QUITUMBE  
Fecha: 26/08/2022

### 10. CRITERIO FAVORABLE DE LA SECRETARIA RECTORA:

Luego de la revisión y análisis de la información detallada en el presente documento, se concluye que los traspasos de créditos solicitados, contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, por lo que, en mi calidad de Secretario de Inclusión Social, emito mi criterio favorable y apruebo el traspaso de créditos de proyectos de inversión solicitados en el presente documento.



Firmado electrónicamente por:  
**FRANCISCO  
FERNANDO SANCHEZ  
COBO**

Mgs. Fernando Sánchez Cobo  
SECRETARIO DE INCLUSIÓN SOCIAL

<b>SECTOR:</b> COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA		<b>MATRIZ DE AFECTACIÓN DE TRASPASOS DE CRÉDITOS</b>		<b>INFORME TÉCNICO:</b>	
<b>DEPENDENCIA:</b> ADMINISTRACIÓN ZONA QUITUMBE				SGCTYP - AZQ - INF - 2022 - 014	

MATRIZ DE TRASPASO DE CRÉDITO														PRESUPUESTO				
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA						ACTIVIDAD		OBRA		TAREA		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CODIFICADO	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO	
ÁREA	SECTOR	DEPENDENCIA	PROGRAMA	PROYECTO	META	DESCRIPCIÓN	MANTIENE/ELIMINA / NUEVA	DESCRIPCIÓN	MANTIENE/ELIMINA / NUEVA	DESCRIPCIÓN	MANTIENE/ELIMINA / NUEVA							
1.	COMUNALES	COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	ADMINISTRACIÓN ZONA QUITUMBE	PROMOCIÓN DE DERECHOS	PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	LOGRAR QUE 36.400 PERSONAS SE INVOLUCREN EN ACCIONES DE PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN EN DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y/O RIESGO <b>Valor Esperado Distrital:</b> 36400.00 <b>Valor Especifico Dependencia:</b> 3000	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS ORGANIZATIVAS, PARTICIPATIVAS Y DE CAPACITACIÓN DIRIGIDA A PERSONAL MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES COMUNITARIAS DE HECHO Y DE DERECHO, Y A LOS GAP	SE MANTIENE	NO APLICA	SE MANTIENE	Ejecución de Jornadas y acciones de educocomunicación para la promoción de derechos de los grupos de atención prioritaria en situación de vulnerabilidad y/o riesgo (Especifico)	SE MANTIENE	001	G/730204/4F1402	\$ 1,000.00	\$ -	\$ 5.10	\$ 994.90
													001	G/730613/4F1402	\$ 4,000.00	\$ -	\$ 1,681.70	\$ 2,318.30
													001	G/730235/4F1402	\$ 1,306.98	\$ 1,686.80	\$ -	\$ 2,993.78
<b>TOTAL:</b>														<b>6,306.98</b>	<b>1,686.80</b>	<b>1,686.80</b>	<b>6,306.98</b>	

PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN											PROGRAMACIÓN												TOTAL	COMPROBACIÓN								
SECTOR	DEPENDENCIA	PROGRAMA	PROYECTO	META	ACTIVIDAD	OBRA	TAREA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	NUEVO CODIFICADO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENE - DIC	NUEVO CODIFICADO								
2	COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	ADMINISTRACIÓN ZONA QUITUMBE	PROMOCIÓN DE DERECHOS	PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	LOGRAR QUE 36.400 PERSONAS SE INVOLUCREN EN ACCIONES DE PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN EN DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y/O RIESGO <b>Valor Esperado Distrital:</b> 36400.00 <b>Valor Especifico Dependencia:</b> 3000	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS ORGANIZATIVAS, PARTICIPATIVAS Y DE CAPACITACIÓN DIRIGIDA A PERSONAL MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES COMUNITARIAS DE HECHO Y DE DERECHO, Y A LOS GAP	NO APLICA	Ejecución de Jornadas y acciones de educocomunicación para la promoción de derechos de los grupos de atención prioritaria en situación de vulnerabilidad y/o riesgo (Especifico)	001	G/730204/4F1402	994.90										994.90			994.90	0.00							
												001	G/730613/4F1402	2,318.30																2,318.30	2,318.30	0.00
												001	G/730235/4F1402	2,993.78																		
<b>TOTAL:</b>											<b>6,306.98</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>					

Nota: El cronograma con la nueva programación debe realizarse considerando el devengado mensual.

ELABORADO POR:



Firmado electrónicamente por:  
**ANDREA MARIANA  
ANDRADE OROZCO**

ANDREA ANDRADE OROZCO  
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN

ELABORADO POR:



Firmado electrónicamente por:  
**ANA LUCIA  
HUARACA  
CAIZALUISA**

ANA LUCÍA HUARACA  
RESPONSABLE FINANCIERA

 <b>Municipio de Quito</b>	ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE	
	UNIDAD DE PLANIFICACIÓN	
	INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS	Nro. 014

**FECHA:** Quito, 25 de agosto de 2022

## 1. NORMATIVA:

- La Constitución de la República del Ecuador en el Art. 286 estipula que *“(...) Las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurarán la estabilidad económica. Los egresos permanentes se financiarán con ingresos permanentes (...)”*.
- El Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), en el Art.256 establece que: *“(...) Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades (...)”*.
- Asimismo, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), en el Art.257 establece que: *“(...) Prohibiciones. - No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:*
  - *Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;*
  - *Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;*
  - *De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y.*
  - *De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:*
    - a. *Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;*
    - b. *Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,*
    - c. *Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria (...)”*.



- El Art. 271 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), establece que: *“(...) Traspaso de partidas. - Las empresas de los gobiernos autónomos descentralizados deberán efectuar sus gastos de conformidad con los presupuestos legalmente aprobados. Será facultad del gerente de la empresa autorizar los traspasos, suplementos y reducciones de créditos de las partidas de un mismo programa. Los traspasos, suplementos o reducciones de créditos, entre partidas de diferentes programas requerirán, además, del informe favorable del directorio de la empresa (...)”*.
- En las disposiciones generales para el manejo del Presupuesto del Distrito Metropolitano de Quito ejercicio económico 2022 aprobadas mediante Ordenanza Metropolitana PMU Nro. 006-2021 del 09 de diciembre del 2021, numeral 9.1 determina que: *Modificaciones presupuestarias (Traspasos y Reformas): “(...) El Alcalde Metropolitano o su delegado podrá disponer que los responsables de los Entes Desconcentrados y la Dirección Metropolitana Financiera, dependiendo de los Tipos de Gasto, autoricen los traspasos presupuestarios observando lo dispuesto en el Art. 256 del COOTAD dentro de una misma área, programa o subprograma, para lo cual expedirá un instructivo. Las modificaciones (traspasos y reformas) al Presupuesto del GAD DMQ deberán ser realizadas directamente en el sistema SIPARI, de acuerdo a la guía de procedimientos elaborada por la DMF. Las modificaciones que se realicen en el Presupuesto del GAD DMQ, se sustentarán en todos los casos, con un informe previo elaborado por el responsable financiero de cada Dependencia Municipal, el mismo que justificará documentadamente la pertinencia de la modificación y deberán emitirse una Resolución presupuestaria en el sistema SIPARI. En el caso de que se recibieran ingresos de recursos adicionales a los previstos en este Presupuesto, así como aquellos provenientes de anticipos entregados en ejercicios anteriores, se autoriza al Alcalde Metropolitano o a su delegado para que incluya dichos recursos en el vigente presupuesto y ponga en conocimiento del Concejo Metropolitano. De acuerdo al avance en la ejecución del Proyecto Metro, en caso de recibirse recursos adicionales por desembolsos de organismos multilaterales de crédito, del Banco del Estado, o de otra fuente de financiamiento, se autoriza al Alcalde Metropolitano para que incorpore estos recursos en el vigente presupuesto y ponga en conocimiento del Concejo Metropolitano, con el fin de que se siga el procedimiento que establece la norma legal vigente (...)”*.

 <b>Municipio de Quito</b>	ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE	
	UNIDAD DE PLANIFICACIÓN	
	INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS	Nro. 014

## 2. ANTECEDENTES:

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGPD-2022-0628-M de fecha 24 de agosto de 2022, suscrito por el Ing. Santiago Morales en su calidad de Director de Gestión Participativa para el Desarrollo, menciona que:

*“(...) Por medio del presente y con la finalidad de cumplir con las metas programadas en el POA 2022 en Inclusión Social dentro del proyecto PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, se solicita realice la gestión pertinente para solicitar el Traspaso Presupuestario, de acuerdo al informe adjunto (...)”.*

## 3. JUSTIFICACIÓN Y REQUERIMIENTO:

El proyecto PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD tiene como misión ofrecer servicios de fortalecimiento de capacidades de la ciudadanía, Promoción de derechos, uso del tiempo libre y construcción de procesos de sensibilización a la comunidad, fomentando la práctica de solidaridad, respeto, creatividad, convivencia y el cuidado mutuo de las familias del Distrito Metropolitano de Quito.

El proyecto antes mencionado forma parte del POA de la unidad de Inclusión Social y busca brindar servicios que promuevan el ejercicio de los derechos y diálogo intercultural de la ciudadanía del Distrito Metropolitano de Quito.

En base al requerimiento, se necesita realizar un Traspaso de Crédito a fin de cumplir de manera óptima el Plan Operativo Anual correspondiente al año 2022 de la Unidad de Inclusión Social del GAD MDMQ AZQ del proyecto Promoción de Derechos de Grupos de Atención Prioritaria y en Situación de Vulnerabilidad por un monto total de \$ 1.686,80 de las siguientes partidas:

- 730204 (Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones) Una disminución por un monto de \$ 5,10,
- 730235 (Servicio de Alimentación) Un incremento por un monto de \$ 1.686,80,
- 730613 (Capacitación para la Ciudadanía en General) Una disminución por un monto de \$ 1,681,70.

Al ser movimiento presupuestario de fondos, no altera la ejecución programática, ni altera consecución de metas, productos e indicadores como se detalla en la tabla Nro. 001.

Lo expuesto se resume en el siguiente detalle:

**TABLA 001: TRASPASO DE CRÉDITO FORMATO MI CIUDAD**  
**PROYECTO: PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD**

PROGRAMA	PROYECTO	PRODUCTO / ACTIVIDAD	TAREA	F. INICIO	F. FIN	PARTIDA	CODIFICADO	REDUCCIÓN	INCREMENTO	NUEVO CODIFICADO
PROMOCIÓN DE DERECHOS	PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS ORGANIZATIVAS, PARTICIPATIVAS Y DE CAPACITACIÓN DIRIGIDA A PERSONAL MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES COMUNITARIAS DE HECHO Y A LOS GAP	Ejecución de Jornadas y acciones de educocomunicación para la promoción de derechos de los grupos de atención prioritaria en situación de vulnerabilidad y/o riesgo ( <i>Específica</i> )	2022-03-01	2022-12-20	730204	\$ 1,000.00	\$ 5.10	\$ -	\$ 994.90
						730613	\$ 4,000.00	\$ 1,681.70	\$ -	\$ 2,318.30
			Ejecución de acciones de Educomunicación para la promoción en fechas emblemáticas para el reconocimiento y reivindicación de derechos de los gap y personas en situación de vulnerabilidad o riesgo ( <i>Específica</i> )	2022-03-01	2022-12-20	730235	\$ 1,306.98	\$ -	\$ 1,686.80	\$ 2,993.78
<b>TOTAL:</b>							<b>\$ 6,306.98</b>	<b>\$ 1,686.80</b>	<b>\$ 1,686.80</b>	<b>\$ 6,306.98</b>

Elaboración: GAD MDMQ Administración Zona Quitumbe

#### 4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Con este antecedente y luego de haber analizado la parte programática pertinente, misma que cumple con los lineamientos de traspasos de créditos emitidos antes mencionados surgen a las siguientes conclusiones:

- El programa y proyecto del cual se solicita la motivación de los movimientos presupuestarios, se encuentran establecidos dentro del POA 2022 del GAD MDMQ Administración Zonal Quitumbe.
- La redistribución se encaja dentro de la misma Área, manteniendo los techos presupuestarios aprobados mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021.
- Estos movimientos no implican de manera alguna, incumplimiento programático de las actividades y tareas planificadas, ni afectan o incrementan indicadores como metas en el POA 2022, los cambios referidos en la tabla Nro. 001 se realizarán a nivel de presupuesto, a fin de optimizar los recursos asignados al proyecto PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.



- Asimismo, es importante indicar que los montos de los cuales se solicita la reducción corresponde a remanentes de procesos de contratación que ya se encuentran certificados y comprometidos, razón por la cual la actividad y tarea de donde se toman los recursos se ejecutarán sin inconveniente alguno.

Bajo este contexto, y luego de haber analizado y contemplado las consideraciones al respecto se emite criterio favorable de la propuesta solicitada a fin de continuar con el proceso de traspasos de crédito, salvo mejor criterio.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
**ANDREA MARIANA  
ANDRADE OROZCO**

Arq. Andrea Andrade Orozco  
**RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN  
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE**

## **ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE INFORME FINANCIERO AZQ-DAF-UF-2022-014**

### **TRASPASO DE CRÉDITO DEL PROYECTO: PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA**

#### **1. BASE LEGAL:**

- Constitución de la República del Ecuador. Art. 286 Las Finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD Art. 256.- Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4 Art. 367 De la extinción o reforma, Art. 271.- Traspaso de partidas
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3. Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1. Definición, 2.4.3.2. Tipos de Modificaciones, 2.4.3.2.3 Traspasos de créditos.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante ordenanza No. PMU No.006-2020, sancionada el 07 de diciembre de 2021.
- Mediante circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C de fecha 09 de enero de 2022, la Secretaría General de Planificación emitió los “LINEAMIENTOS PARA DE TRASPASOS DE CRÉDITO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN”.

#### **2. ANTECEDENTES:**

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGPD-2022-0628-M de fecha 24 de agosto de 2022, suscrito por el Ing. Santiago Morales en su calidad de Director de Gestión Participativa para el Desarrollo, menciona que:

*“(...) Por medio del presente y con la finalidad de cumplir con las metas programadas en el POA 2022 en Inclusión Social dentro del proyecto PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, se solicita realice la gestión pertinente para solicitar el Traspaso Presupuestario, de acuerdo al informe adjunto (...).”*

#### **3. JUSTIFICACIÓN Y ANÁLISIS:**

La Unidad Financiera de la Administración Zonal Quitumbe verificó que los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de Traspasos de Créditos cumplen con las condiciones

Av. Quitumbe Ñan y av. Cóndor Ñan - PBX: 26 74 500 / 26 75 091 - [www.quito.gob.ec](http://www.quito.gob.ec)



mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir son realizados dentro de la misma área, programa, subprograma.

En ningún caso, el traspaso propuesto quebranta las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD. Se deja expreso, además, que los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en el numeral 2.4.3.1 y 2.4.3.2.3 de las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Después del respectivo análisis de los saldos disponibles en las partidas presupuestarias: 730204 - Edición, Impresión, Reproducción, Publicación y 730613 - Capacitación para la Ciudadanía en General, para el Traspaso de Crédito solicitado por la Dirección de Gestión Participativa para el Desarrollo, el cual afecta al Proyecto PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, se determina la factibilidad del traspaso, y de igual forma se confirma que existe la disponibilidad presupuestaria dentro de estas partidas.

**TABLA DE MOVIMIENTOS DEL TRASPASO PARA EL PROYECTO PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD**

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FUENTE DE FINANC.	POSICION PRESUPUEST.	DISPONIBLE	INCREMENTO	DISMINUCIÓN
ZQ08F080	GI22J40200001D PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC	001	G/730204/4FJ402	\$ 5,10	\$ -	\$ 5,10
ZQ08F080	GI22J40200001D PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC	001	G/730235/4FJ402	\$ 564,48	\$ 1.686,80	\$ -
ZQ08F080	GI22J40200001D PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC	001	G/730613/4FJ402	\$ 1.681,70	\$ -	\$ 1.681,70
<b>TOTAL:</b>				<b>\$ 2.251,28</b>	<b>\$ 1.686,80</b>	<b>\$ 1.686,80</b>

**Elaboración:** GAD MDMQ Administración Zona Quitumbe

Los movimientos presupuestarios son realizados dentro de una misma área, y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 02 de octubre del 2014.

El traspaso solicitado está directamente relacionado entre partidas requeridas y el servicio planificado.

#### 4. RECOMENDACIONES:

- Realizado el análisis financiero se verificó que el traspaso de crédito del proyecto PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD no afecta al cumplimiento de metas, y el mismo ayudará a la correcta ejecución de la



## Municipio de Quito

Planificación Operativa Anual POA 2022, conforme a los lineamientos establecidos y necesidades.

- Se emite el presente informe financiero favorable para continuar con el proceso del traspaso presupuestario.

Elaborado por:



Firmado electrónicamente por:

**ANA LUCIA  
HUARACA  
CAIZALUISA**

Ana Lucia Huaraca  
**RESPONSABLE UNIDAD FINANCIERA  
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE**

CÉDULA PRESUPUESTARIA ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - CON CORTE 22 DE AGOSTO DE 2022

Area	Sector Texto	Des.Centro Gestor	Proyecto	Des.Proyecto	Clas económica	Fondo	Denominación string parcial 1	Asignación Inicial	Trasposos	Codificado	Certificado	Comprometido	Devengado	Saldo por Comprometer	Saldo por Devengar	Centro gestor	Disponible	Posición Presupuestaria
COMUNALES	COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA	Administración Zonal Quitumbe	G122140200001D	G122140200001D	PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPO	730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	1,994.90	0.00	5.10	2,000.00	ZQ08F080	5.10	G/730204/4F1402
COMUNALES	COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA	Administración Zonal Quitumbe	G122140200001D	G122140200001D	PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPO	730205	Espectáculos Culturales y Sociales	7,000.00	-439.73	6,560.27	0.00	6,560.27	2,900.00	0.00	3,660.27	ZQ08F080	0.00	G/730205/4F1402
COMUNALES	COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA	Administración Zonal Quitumbe	G122140200001D	G122140200001D	PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPO	730235	Servicio de Alimentación	743.75	563.23	1,306.98	0.00	742.50	742.50	564.48	564.48	ZQ08F080	564.48	G/730235/4F1402
COMUNALES	COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA	Administración Zonal Quitumbe	G122140200001D	G122140200001D	PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPO	730505	Vehículos (Arrendamiento)	1,600.00	-80.00	1,520.00	0.00	1,520.00	0.00	0.00	1,520.00	ZQ08F080	0.00	G/730505/4F1402
COMUNALES	COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA	Administración Zonal Quitumbe	G122140200001D	G122140200001D	PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPO	730613	Capacitación para la Ciudadanía en General	4,000.00	0.00	4,000.00	0.00	2,318.30	0.00	1,681.70	4,000.00	ZQ08F080	1,681.70	G/730613/4F1402
COMUNALES	COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA	Administración Zonal Quitumbe	G122140200001D	G122140200001D	PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPO	730811	Insumos, Materiales y Suministros para Cons	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00	2,000.00	ZQ08F080	2,000.00	G/730811/4F1402
COMUNALES	COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA	Administración Zonal Quitumbe	G122140200001D	G122140200001D	PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPO	730812	Materiales Didácticos	1,500.00	-43.50	1,456.50	0.00	1,456.50	1,456.50	0.00	0.00	ZQ08F080	0.00	G/730812/4F1402
			G122140200001D					18,843.75		18,843.75	0.00	14,592.47	5,099.00	4,251.28	13,744.75		4,251.28	

<b>SERVICIO DE CAFETERÍA</b>	
<b>TIPO:</b>	REFRIGERIO
<b>CPC NIVEL 5:</b>	63230
<b>CPC NIVEL 9:</b>	632300021
<b>PRECIO:</b>	<b>\$ 2,25</b>
<b>Menú por persona</b>	* El refrigerio debe contener alto contenido nutritivo y saludable, de igual manera deberá ser consistente.
	* Los refrigerios tendrán un peso mínimo de 150 gr (sin contar bebida y fruta) cada uno de ellos.
	* Una fruta que sea de temporada y de producción nacional.
	* (1) Bebida ligera fría: Agua con gas, gaseosa o jugo de pulpa (sea natural o procesado en envase de plástico, vidrio o tetrapack)
<b>Equipo mínimo e implementos (dependerá del número de participantes)</b>	* Servilletas de papel
	* Vasos cristal de plástico de 10 oz desechables, para bebidas frías
	* Platos plásticos # 6 color blanco para refrigerios y empaques plásticos para alimentos
<b>Tiempos de entrega y servicio.</b>	* Estar por lo menos 30 minutos antes para realizar la entrega al delegado de la entidad contratante.
<b>Condiciones del Servicio</b>	* Todas las materias primas y demás insumos para el servicio y producción deberán ser de producción nacional.
	* El proveedor deberá proveer de los recipientes adecuados para sal, mayonesa, salsas, ají entre otros que solicite la entidad contratante.
	* Es responsabilidad del proveedor manejar todo el sistema logístico (tiempos de entrega del servicio, opción de transporte, almacenaje, distribución y movilización) que le permita entregar el producto en óptimas condiciones.
<b>Espacio Físico para la preparación de alimentos y transporte</b>	* El Ofertante deberá contar con un espacio en el cual elabora los refrigerios que deberá reunir condiciones de salubridad e higiene, las mismas que serán determinadas por el mismo.
	* Deberá tener los materiales mínimos para la preparación de los refrigerios como: horno, licuadora, batidora, cocina, refrigeradora, ollas para cocción, utensilios de cocina todos estos en perfecto estado y en buenas condiciones de salubridad.
	* Los recipientes deben ser isotérmicos de acero inoxidable u otro material no tóxico (cooler) y que se hayan limpiado y desinfectado bien, cerrados oportunamente de manera hermética y protegidos de la contaminación por agentes extraños.
	* Cuando el tiempo de transporte sea superior a una hora, los envases de alimentos deben disponerse en recipientes térmicos.
	* Disponer en los recipientes térmicos los alimentos preparados calientes, separados de los alimentos preparados fríos. Utilizar recipientes diferentes para estos dos tipos de alimentos preparados.

SECTOR: INCLUSIÓN SOCIAL

PROPUESTA DE TRASPASO

PROGRAMA	PROYECTO	PRODUCTO / ACTIVIDAD	TAREA	F. INICIO	F. FIN	PARTIDA	CODIFICADO	REDUCCIÓN	INCREMENTO	NUEVO CODIFICADO
PROMOCIÓN DE DERECHOS	PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS ORGANIZATIVAS, PARTICIPATIVAS Y DE CAPACITACIÓN DIRIGIDA A PERSONAL MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES COMUNITARIAS DE HECHO Y DE DERECHO, Y A LOS GAP	Ejecución de Jornadas y acciones de educomunicación para la promoción de derechos de los grupos de atención prioritaria en situación de vulnerabilidad y/o riesgo <i>(Específica)</i>	2022-03-01	2022-12-20	730204	\$ 1,000.00	\$ 5.10	\$ -	\$ 994.90
						730613	\$ 4,000.00	\$ 1,681.70	\$ -	\$ 2,318.30
			Ejecución de acciones de Educomunicación para la promoción en fechas emblemáticas para el reconocimiento y reivindicación de derechos de los gap y personas en situación de vulnerabilidad o riesgo <i>(Específica)</i>	2022-03-01	2022-12-20	730235	\$ 1,306.98	\$ -	\$ 1,686.80	\$ 2,993.78
						<b>TOTAL:</b>	<b>\$ 6,306.98</b>	<b>\$ 1,686.80</b>	<b>\$ 1,686.80</b>	<b>\$ 6,306.98</b>

Quito, 24 de agosto de 2022

## UNIDAD DE INCLUSIÓN SOCIAL

### INFORME TÉCNICO DE TRASPASO DE CRÉDITO

#### PROYECTO: PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

#### 1. MARCO LEGAL:

- La Constitución de la República del Ecuador en el Art. 293 estipula que *“Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía”*.
- El Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), en el Art.256 establece que: *“Trasposos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o **previo informe de la persona responsable de la unidad financiera**, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar trasposos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades”*.
- Asimismo, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), en el Art.257 establece que: *“Prohibiciones. - No podrán efectuarse trasposos en los casos que se indican a continuación:*
  - *Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;*
  - *Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;*
  - *De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y.*
  - *De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:*
    - a) *Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;*

b) Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,  
c) Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria”.

- El Art. 271 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), establece que: *“Traspaso de partidas. - Las empresas de los gobiernos autónomos descentralizados deberán efectuar sus gastos de conformidad con los presupuestos legalmente aprobados. Será facultad del gerente de la empresa autorizar los traspasos, suplementos y reducciones de créditos de las partidas de un mismo programa.*

*Los traspasos, suplementos o reducciones de créditos, entre partidas de diferentes programas requerirán, además, del informe favorable del directorio de la empresa”.*

- En las disposiciones generales para el manejo del Presupuesto del Distrito Metropolitano de Quito ejercicio económico 2022 aprobadas mediante Ordenanza Metropolitana PMU Nro. 006-2021 del 09 de diciembre de 2021, numeral 9.1 determina que: *Modificaciones presupuestarias (Traspasos y Reformas): “El Alcalde Metropolitano o su delegado podrá disponer que los responsables de los Entes Desconcentrados y la Dirección Metropolitana Financiera, dependiendo de los Tipos de Gasto, autoricen los traspasos presupuestarios observando lo dispuesto en el Art. 256 del COOTAD dentro de una misma área, programa o subprograma, para lo cual expedirá un instructivo. Las modificaciones (traspasos y reformas) al Presupuesto del GAD DMQ deberán ser realizadas directamente en el sistema SIPARI, de acuerdo a la guía de procedimientos elaborada por la DMF.*

*Las modificaciones que se realicen en el Presupuesto del GAD DMQ, se sustentarán en todos los casos, con un informe previo elaborado por el responsable financiero de cada Dependencia Municipal, el mismo que justificará documentadamente la pertinencia de la modificación y deberán emitirse una Resolución presupuestaria en el sistema SIPARI. En el caso de que se recibieran ingresos de recursos adicionales a los previstos en este Presupuesto, así como aquellos provenientes de anticipos entregados en ejercicios anteriores, se autoriza al Alcalde Metropolitano o a su delegado para que incluya dichos recursos en el vigente presupuesto y ponga en conocimiento del Concejo Metropolitano.*

*De acuerdo al avance en la ejecución del Proyecto Metro, en caso de recibirse recursos adicionales por desembolsos de organismos multilaterales de crédito, del Banco del Estado, o de otra fuente de financiamiento, se autoriza al Alcalde Metropolitano para que incorpore estos recursos en el vigente presupuesto y ponga en conocimiento del Concejo Metropolitano, con el fin de que se siga el procedimiento que establece la norma legal vigente”.*

## 2. ANTECEDENTES:

De conformidad con la resolución No. A 003- 2021 emitida por el Sr. Alcalde Metropolitano de Quito, en el cual se desprende su parte pertinente: “**SECCIÓN III CONTRATACIÓN PÚBLICA Art. 10.- Lineamientos y directrices en materia de contratación pública. - Los órganos y entidades sujetos al ámbito de esta resolución aplicarán, en la adquisición de bienes, obras o servicios, los siguientes lineamientos: (a) Determinarán, previo al inicio de la fase preparatoria para la adquisición de bienes, obras o servicios, la necesidad de la adquisición con la respectiva justificación técnica, jurídica y económica;** “. Para lo cual se emite el siguiente Informe de necesidad institucional.

La Administración Zonal Quitumbe a través de la unidad de Inclusión Social busca fortalecer la diversidad social a través de la promoción de los derechos de las personas en situación de vulnerabilidad y grupos de atención prioritaria, esta línea de trabajo comunitario se fundamenta por medio del desarrollo de actividades lúdicas, procesos de formación, eventos artísticos y sensibilizaciones a la comunidad en el año 2022.

De esta manera, se busca contribuir al ejercicio pleno de los derechos ciudadanos y al trabajo conjunto en el desarrollo de una ciudad inclusiva e incluyente a través de la ejecución del proyecto PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.

## 3. EXPOSICIÓN DE LA NECESIDAD

Tomando en cuenta el enfoque de la Administración municipal en la intervención integral encaminada al mejoramiento de la calidad de vida de la población de la Zona Quitumbe brindando un equilibrio con el entorno natural, físico y social, enmarcado en las políticas del buen vivir propuestas por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

El proyecto PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD tiene como misión ofrecer servicios de fortalecimiento de capacidades de la ciudadanía, promoción de derechos, uso del tiempo libre y construcción de procesos de sensibilización a la comunidad, fomentando la práctica de solidaridad, respeto, creatividad, convivencia y el cuidado mutuo de las familias del Distrito Metropolitano de Quito.

El proyecto antes mencionado forma parte del POA de la unidad de Inclusión Social y busca brindar servicios que promuevan el ejercicio de los derechos y diálogo intercultural de la ciudadanía del Distrito Metropolitano de Quito.

Según la Constitución de la República del Ecuador, **Capítulo tercero**, Derechos de las personas y grupos de atención prioritaria.

*Art. 35.- Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes*

*adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad.*

Desde este punto de vista la Constitución de la República ha impuesto al Gobierno Central y a los respectivos niveles de Gobierno mediante el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD) y que en el artículo 84 literal b señala, que una de las funciones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) es:

*b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio en el marco de sus competencias constitucionales y legales.*

Mediante el proceso CE-MDMQ-AZQ-02-2022 se realiza la **CONTRATACION DE SERVICIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EL PROYECTO PROMOCION DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCION PRIORITARIA Y EN SITUACION DE VULNERABILIDAD**, el mismo que permitió cumplir las metas establecidas en el POA de la unidad de Inclusión Social hasta el mes de abril de 2022.

Sin embargo, la contratación de los refrigerios antes mencionados no fueron suficientes para cumplir las actividades planificadas dentro de la unidad para todo el año 2022, por lo que solicito se realice el traspaso presupuestario de los presupuestos remanentes de las partidas que ya fueron contratadas con anticipación y de esta manera optimizar los recursos asignados de una mejor manera.

#### **4.- OBJETIVO GENERAL:**

Realizar la contratación del servicio de alimentos y bebidas (REFRIGERIOS) para las actividades a desarrollarse en el último cuatrimestre del año 2022 con la comunidad de las 5 parroquias de la zona Quitumbe.

#### **5. JUSTIFICACIÓN Y REQUERIMIENTO:**

Actualmente dentro de la Cédula presupuestaria 2022 de la AZQ en el proyecto PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, se encuentran presupuestos remanentes de las siguientes partidas:

- 730204 (Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones)
- 730613 (Capacitación para la Ciudadanía en General)
- 730235 (Servicio de Alimentación)

Des.Proyecto	Clas económica	Fondo	Denominación string parcial 1	Asignación inicial	Trasposos	Codificado	Comprometido	Disponible	Posición Presupuestaria
GI22J40200001D PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC	730204	001	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones,	2.000,00	0,00	2.000,00	1.994,90	5,10	G/730204/4FJ402
GI22J40200001D PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC	730613	001	Capacitación para la Ciudadanía en General	4.000,00	0,00	4.000,00	2.318,30	1.681,70	G/730613/4FJ402
GI22J40200001D PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC	730235	001	Servicio de Alimentación	743,75	563,23	1306,98	742,5	564,48	G/730235/4FJ402

Bajo estos antecedentes se ve necesario realizar un Traspaso Presupuestario de los presupuestos de las partidas 730204 (Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones) por un monto de \$ 5,10 y la partida 730613 (Capacitación para la Ciudadanía en General) por un monto de \$ 1.681,30 a la partida 730235 (Servicio de Alimentación), cabe señalar que estos presupuestos planteados son remanentes de procesos de contratación ya certificados y comprometidos anteriormente.

Este servicio es necesario para la ejecución de las actividades del proyecto PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD y así alcanzar las metas propuestas en el POA 2022 de la unidad de Inclusión Social de la AZQ, acorde al siguiente detalle:

PROGRAMA	PROYECTO	PRODUCTO / ACTIVIDAD	TAREA	F. INICIO	F. FIN	PARTIDA	CODIFICADO	REDUCCIÓN	INCREMENTO	NUEVO CODIFICADO
PROMOCIÓN DE DERECHOS	PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS ORGANIZATIVAS, PARTICIPATIVAS Y DE CAPACITACIÓN DIRIGIDA A PERSONAL MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES COMUNITARIAS DE HECHO Y DE DERECHO, Y A LOS GAP	Ejecución de Jornadas y acciones de educocomunicación para la promoción de derechos de los grupos de atención prioritaria en situación de vulnerabilidad y/o riesgo ( <i>Específica</i> )	2022-03-01	2022-12-20	730204	\$ 1.000,00	\$ 5,10	\$ -	\$ 994,90
			730613			\$ 4.000,00	\$ 1.681,70	\$ -	\$ 2.318,30	
			Ejecución de acciones de Educomunicación para la promoción en fechas emblemáticas para el reconocimiento y reivindicación de derechos de los gap y personas en situación de vulnerabilidad o riesgo ( <i>Específica</i> )	2022-03-01	2022-12-20	730235	\$ 1.306,98	\$ -	\$ 1.686,80	\$ 2.993,78
						<b>TOTAL:</b>	<b>\$ 6.306,98</b>	<b>\$ 1.686,80</b>	<b>\$ 1.686,80</b>	<b>\$ 6.306,98</b>

La contratación de los refrigerios antes mencionados a través del proceso CE-MDMQ-AZQ-02-2022 cuyo objeto fue la **CONTRATACION DE SERVICIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EL PROYECTO PROMOCION DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCION PRIORITARIA Y EN SITUACION DE VULNERABILIDAD** no fueron suficientes para cumplir las actividades planificadas dentro de la unidad para todo el año 2022, por lo que es necesario poder contar con este servicio para las acciones que se van a realizar con la comunidad hasta el mes de septiembre de 2022.

Además, es importante señalar que dicha contratación se encuentra catalogado en el Sistema Nacional de Contratación Pública; por lo que la contratación del servicio antes mencionado será a través de Catalogo Electrónico Dinámico.

El incremento de presupuesto en la partida la 730235 (Servicio de Alimentación) no afectará el techo presupuestario del proyecto PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD de la unidad de Inclusión Social y ayudará a cumplir la meta programada para el año 2022, la misma que detallo a continuación:

- *LOGRAR QUE 3.000 PERSONAS SE INVOLUCREN EN ACCIONES DE PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN EN DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y/O RIESGO*

## 6.- CONCLUSIONES:

Con la información que antecede y con la finalidad de cumplir las metas propuestas que corresponde a las competencias de la Unidad de Inclusión Social, se solicita gentilmente se dé continuidad con los traspasos correspondientes para asignar los recursos económicos que se presentan en el presente informe de justificación y en la matriz de traspasos de crédito, adjuntos en formato (PDF y Excel), a fin de realizar la contratación del servicio de alimentación (refrigerios) para cubrir las distintas actividades que se van a realizar en beneficio de la comunidad.

<p><b>Elaborado por:</b></p>  <p>Firmado electrónicamente por: <b>ALEJANDRO NAPOLEON VERDEZOTO FREIRE</b></p>	<p><b>Aprobado por:</b></p>  <p>Firmado electrónicamente por: <b>SANTIAGO JAVIER MORALES TOBAR</b></p>
<p><b>ALEJANDRO VERDEZOTO RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN PARTICIPATIVA</b></p>	<p><b>SANTIAGO MORALES DIRECTOR DE GESTIÓN PARTICIPATIVA PARA EL DESARROLLO</b></p>

**Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGPD-2022-0628-M**

**Quito, D.M., 24 de agosto de 2022**

**PARA:** Sra. Ing. Paulina Elizabeth Velastegui Ramirez  
**FD7 / Directora Administrativa Financiera**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN**  
**ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

**ASUNTO:** SOLICITO TRASPASO PRESUPUESTARIO DE LOS REMANENTES  
DE PRESUPUESTO DEL PROYECTO PROMOCIÓN DE DERECHOS

De mi consideración:

Por medio del presente y con la finalidad de cumplir con las metas programadas en el POA 2022 en Inclusión Social dentro del proyecto PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, se solicita realice la gestión pertinente para solicitar el Traspaso Presupuestario, de acuerdo al informe adjunto.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Santiago Javier Morales Tobar  
**FUNCIONARIO DIRECTIVO 7 / DIRECTOR DE GESTIÓN PARTICIPATIVA**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN DE GESTIÓN**  
**PARTICIPATIVA**

Anexos:

- Informe de traspaso Inclusión Social-signed-signed.pdf
- Propuesta Traspaso (1).xlsx
- Ficha Técnica Refrigerios.pdf

Copia:

Srta. Arq. Andrea Mariana Andrade Orozco  
**Funcionario Directivo 9 / Responsable de la Unidad de Planificación**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**  
**FINANCIERA**

**Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGPD-2022-0628-M**

**Quito, D.M., 24 de agosto de 2022**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Alejandro Napoleon Verdezoto Freire	anvf	AZQ-DGPD-UGP	2022-08-24	
Revisado por: SANTIAGO JAVIER MORALES TOBAR	sjm	AZQ-DGPD	2022-08-24	
Aprobado por: SANTIAGO JAVIER MORALES TOBAR	sjm	AZQ-DGPD	2022-08-24	



Firmado electrónicamente por:  
**SANTIAGO JAVIER  
MORALES TOBAR**

